

Nota DG/OSN No. 001/2023

Asunción, 05 de enero de 2023

Señor

Crio. Hugo Marín, Jefe de la Comisaría 6ª.  
Policial Nacional

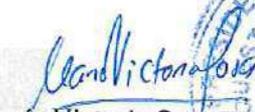
Me dirijo a Usted, y con referencia a la Resolución SNC No. 11-2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el Cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra Funcionaria de dicha Institución", en ese sentido, aprovecho la ocasión para agradecerle al constante apoyo y servicio con la designación del personal policial a su cargo, para el resguardo del Local Propio de la Orquesta Sinfónica Nacional.

En tal sentido, al Señor Jefe de Comisaria 6ª, solicito el resguardo y seguridad del local Propio de la Orquesta Sinfónica Nacional como Institución Publica, dependiente de la Presidencia de la Republica.

Al mismo tiempo, solicito la nómina de los agentes policiales de la Comisaria a su digno cargo, para prever dentro del Presupuesto el pago en Objeto de Gasto 136 Bonificación por Exposición al Peligro, a través de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar mis saludos y desearle éxitos en sus delicadas funciones.

Atentamente,

  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Director Titular Interina  
Resolución SNC No. 11/2023



**POLICIA NACIONAL**  
**COMISARIA SEXTA METROPOLITANA**  
**MESA DE ENTRADA**

Recibido por: Ofic. Ayda

01:35 pm Horas

Revisado por: Adrián Martínez

02/01/23

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tit. Genl. Ayda Velázquez - Nº 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

www.osn.gov.py

Asunción, 06 de enero de 2023

NOTA OSN N° 002/2023

Señor

*Marco Elizeche, Viceministro de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda.*

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del **Decreto N° 8127/00** "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF"; con el objeto de solicitar inscripción y registro de firma de habilitado pagador y tesorero de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Al respecto, la solicitud obedece la necesidad de contar con la asignación de usuario y contraseña para el acceso al SIARE; a los efectos de realizar las gestiones que correspondan en calidad de ordenadores de gastos.

Por lo expuesto, se adjunta a la presente nota los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de la Resolución SNC N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora Maria Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional".
2. Copia autenticada de Documento de Identidad de la Sra. Maria Victoria Sosa Zarate.
3. Copia autenticada de la Resolución OSN N° 01/2023 "Por la cual se designa a la Señora Selva Maria Maciel en el cargo de Directora de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución".
4. Copia autenticada de la Resolución OSN N° 02/2023 "Por la cual se designa al habilitado pagador de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)".

Copia autenticada de Documento de Identidad de la Sra. Selva María Maciel.

A la espera de un pronto despacho, me despido muy atentamente.



JUAN BENTES.  
08:24 hs.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212

490

Asunción – Paraguay

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/78**
- Contraseña: 80545424
- Fecha y hora de recepción: 06-ene-2023 / 09:53:35
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:  
[www.gabinete civil.gov.py](http://www.gabinete civil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:  
Tel.: (021) 418 223/384  
[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL

Asunción, 06 de enero de 2023

Nota DG/OSN No. 003/2023

Excelentísimo Presidente de la República del Paraguay

Me dirijo a su Excelencia, y por su intermedio a quien corresponda, en virtud de la Resolución SNC No. 11/2023 de fecha 04/01/2023 "Por la cual se designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución", a fin de solicitar la asignación de **AUDITORIA INTERNA** del Poder Ejecutivo, para acompañar la realización del corte administrativo de la directiva saliente, que se da a partir de la renuncia del Director de la ORQUESTA SINFONICA NACIONAL en fecha 31/12/2022.

Hago propicia esta oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina



A Su Excelencia

Sr. Mario Abdo Benítez

Presidente de la República del Paraguay

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Asunción, 09 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 004 /2023

Señora

**Lic. Dolores González, Directora**  
Dirección de Recursos Financieros  
Presidencia de la República

**Presente**

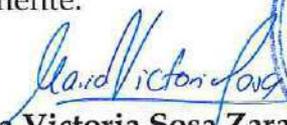
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en el marco de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Ley N° 6873/2022 "Presupuesto General la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", Resolución M.H. N° 458/2022 "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales de crédito y deuda pública para el cierre del ejercicio fiscal 2022" y la Resolución SCN N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución"; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales correspondiente a la **Actividad: 37 Fomento de la obra sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.**

Al respecto, se menciona que los **Informes Patrimoniales** adjuntos a la presente nota, se encuentran firmadas por el **Señor Juan Carlos Dos Santos, con Cédula de Identidad N° 374.715, Director Titular saliente**, considerando la renuncia presentada en fecha 31/12/2022 y el **Señor Cesar Coronel, con Cédula de Identidad N° 1.436.292, Contador**; atendiendo la responsabilidad sobre la ejecución del periodo fiscal 2022. A continuación, se detalla lo siguiente:

1. **F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso**
2. **F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso**

Cabe mencionar, que la presente nota se realiza a los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a las normativas y reglamentaciones vigentes emanadas de las instituciones de control; sin que implique aceptación o aprobación del contenido en su anexo. **OBS: DOCUMENTOS ANEXOS FOLIADOS DESDE 001 HASTA 008.-**

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Ayala Velázquez N° 376 cl Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción – Paraguay  
[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)



# MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

Hoja N° .....

F.C. - 04		(1) DEPENDENCIA REMITENTE				(9) DEPENDENCIA RECEPTORA									
ENTIDAD	(2)	12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		ENTIDAD	(9)									
UNIDAD JERARQUICA	(3)	196000	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		UNIDAD JERARQUICA	(9)									
REPARTICION	(4)	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		REPARTICION	(9)									
DEPENDENCIA	(5)	01	Dirección General		DEPENDENCIA	(9)									
AREA	(6)	01	Dirección General		AREA	(9)									
LUGAR	(7)	1	ASUNCION		LUGAR	(9)									
CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	Especificación (12)		DESCRIPCION (13)	FECHA	TIPO	N°	ROTU- LADO (15)	CAN- TIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	ANOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)
		Análisis 01	Análisis 02												
26101	01			Edificaciones											
				Edificios											
				Para la Administración Pública											
				Edificio de 3 niveles, con 1163,90 M2	28/2/2011	Factura	001-001-000025	0029	1	3.539.423,037	3.539.423,037	+	1/12/2022	40	A
				Construido en la propiedad identificado como Finca N° 1603 Cta. Cte. Ctral 12-1073-29, Distrito de San Roque, ubicado en las Calles Tit. Cnel. Ayala Velazquez N°376 entre Cap. Brizuela, B° Mca. Lopez, Asuncion											
<b>TOTALES</b>											<b>3.539.423.037</b>				

*[Firma]*  
C.P. César A. Coronel T.  
Orquesta Sinfónica Nacional  
RUC N° 1.438.292-9



# MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paingany  
de la gente

Hoja N° .....

Movim. N° .....

(9) DEPENDENCIA RECEPTORA

(1) DEPENDENCIA REMITENTE

F.C. - 04	ENTIDAD	(2)	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	ORIGEN O MOVIMIENTO (8)		ENTIDAD	(9)	DEPENDENCIA RECEPTORA	FECHA DE INCORPORACION O MOVIMIENTO (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIMIENTO (22)		
				A	B							UNIDAD JERARQUICA	
	UNIDAD JERARQUICA	(3)	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	X, Alta		UNIDAD JERARQUICA	(9)						
	REPARTICION	(4)	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	... Baja		REPARTICION	(9)						
	DEPENDENCIA	(5)	Dirección General	... Compra		DEPENDENCIA	(9)						
	AREA	(6)	ASUNCION	... Donaciones		AREA	(9)						
	LUGAR	(7)	ASUNCION	... Traspaso		LUGAR	(9)						
CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	Especificación (12)		(14) INSTRUMENTO		ROTULADO (15)	CAN-TIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPORACION O MOVIMIENTO (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIMIENTO (22)
		Análisis	Análisis	FECHA	TIPO								
26103	01		Equipos de Transporte										
			Vehículos automotres terrestres										
			Camionetas										
			Vehículo marca Hyundai, Modelo H1-IQ 12, Chasis N° KMJWA37HACU434555, Motor N° D4BH077059, Color Plata. Año 2012. CHAPA N°OSN 001	28/12/2012	43	0030	1	113.303.468	113.303.468	+	1/12/2022	5	A
			Vehículo Marca HYUNDAI, Modelo H-1 IQ, para 12 pasajeros, con Motor Numero D4BHF001652, con Chasis Numero KMJW37HAFU714113 y del Año 2015. CHAPA N°OSN 002	22/6/2015	28	0031	1	149.748.382	149.748.382	+	1/12/2022	5	A
<b>TOTALES</b>											<b>263.051.850</b>		

C.P. Carlos Coronel  
Orquesta Sinfónica Nacional  
RUC N° 1.436.252-9



# MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
 Paraguay de la gente

F.C. - 04 (1) DEPENDENCIA REMITENTE (9) DEPENDENCIA RECEPTORA

ENTIDAD	(2)	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	ORIGEN O MOVIMIENTO (8)		ENTIDAD	(9)	DEPENDENCIA RECEPTORA	(9)	ROTU- LADO (15)	CAN- TIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)
			A ... Alta	B ... Baja												
UNIDAD JERARQUICA	(3)	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	FECHA	TIPO	Nº	UNIDAD JERARQUICA	(9)									
REPARTICION	(4)	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL				REPARTICION	(9)									
DEPENDENCIA	(5)	Dirección General				DEPENDENCIA	(9)									
AREA	(6)	Dirección General				AREA	(9)									
LUGAR	(7)	ASUNCION				LUGAR	(9)									
CUENTA (10)	(11)	DESCRIPCION (13)	FECHA	TIPO	Nº	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)					
26105	01	<b>Equipos de Computacion</b>														
		Máquinas numéricas o digitales para informática														
	01	Unidad completa o sistema integrado	19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	3.600.000	3.600.000	+	21/12/2022	4	C					
		Equipos de CPU Tipo 3 - Personal de Mesa con sus accesorios de la Marca E-TEC Intel Pentium 8Gb 1TB	19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	3.600.000	3.600.000	+	21/12/2022	4	C					
		Equipos de CPU Tipo 3 - Personal de Mesa con sus accesorios de la Marca E-TEC Intel Pentium 8Gb 1TB	19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	3.600.000	3.600.000	+	21/12/2022	4	C					
		Equipos de CPU Tipo 2 - INTERMEDIA Personal del Mesa con sus accesorios de la Marca HACER Inter Core 9C 13F; de 16 Gb DD4 Memory Serie N°DTUSMAL00594505C343000	19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	5.800.000	5.800.000	+	21/12/2022	4	C					
		Equipos de CPU Tipo 2 - INTERMEDIA Personal del Mesa con sus accesorios de la Marca HACER Inter Core 9C 13F; de 16 Gb DD4 Memory Serie N°DTUSMAL00594505DFA3000	19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	5.800.000	5.800.000	+	21/12/2022	4	C					
	04	<b>Unidades de Disco</b>														
		Discos Duro Partatiil de 5TB Marca SeaGate Serie N°NACC9EAP	19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	1.119.000	1.119.000	+	21/12/2022		C					
		Discos Duro Partatiil de 5TB Marca SeaGate Serie N°NACC8AAP	19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	1.119.000	1.119.000	+	21/12/2022		C					

C.F. Cecilia Rodríguez  
 Orquesta Sinfónica Nacional  
 RUC N° 1436.252-9



# MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
 Movim. N° .....  
 Hoja N° .....

F.C. - 04		(1) DEPENDENCIA REMITENTE		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		ORIGEN O MOVIMIENTO (8)		(9) DEPENDENCIA RECEPTORA						
ENTIDAD	(2)	12001	(3)	198000	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	UNIDAD JERARQUICA	(9)	UNIDAD JERARQUICA	(9)					
UNIDAD JERARQUICA	(3)	198000	(4)	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	REPARTICION	(9)	REPARTICION	(9)					
REPARTICION	(4)	56	(5)	01	Dirección General	DEPENDENCIA	(9)	DEPENDENCIA	(9)					
DEPENDENCIA	(5)	01	(6)	01	Dirección General	AREA	(9)	AREA	(9)					
AREA	(6)	01	(7)	1	ASUNCION	LUGAR	(9)	LUGAR	(9)					
LUGAR	(7)	1	Especificación (12)		DESCRIPCION (13)		(14) INSTRUMENTO		FECHA DE INCORPORACION O MOVIM. (20)		AÑOS DE VIDA UTIL (21)		ORIGEN O MOVIM. (22)	
CUENTA (10)	(11)	01	02	Analítico	FECHA	TIPO	N°	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPORACION O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	1.119.000	1.119.000	+	21/12/2022		C	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	1.119.000	1.119.000	+	21/12/2022		C	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	800.000	800.000	+	21/12/2022	4	C	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	800.000	800.000	+	21/12/2022	4	C	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	800.000	800.000	+	21/12/2022	4	C	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	950.000	950.000	+	21/12/2022	4	C	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	950.000	950.000	+	21/12/2022	4	C	
					20/12/2022	Factura Credito	001-001-004735	2.600.000	2.600.000	+	23/12/2022		c	
					20/12/2022	Factura Credito	001-001-004735	10.500.000	10.500.000	+	23/12/2022	4	C	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C	
					19/12/2022	Factura Credito	001-001-0003272	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C	

C.P. César...  
 Orquesta Sinfónica Nacional  
 FUC Nº 2.436.292-9

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO**



**GOBIERNO NACIONAL**  
Movim. N° .....

Hoja N° .....

F.C. - 04		(1) DEPENDENCIA REMITENTE		(9) DEPENDENCIA RECEPTORA									
ENTIDAD	(2)	12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	ENTIDAD	(9)								
UNIDAD JERARQUICA	(3)	196000	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	UNIDAD JERARQUICA	(9)								
REPARTICION	(4)	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	REPARTICION	(9)								
DEPENDENCIA	(5)	01	Dirección General	DEPENDENCIA	(9)								
AREA	(6)	01	Dirección General	AREA	(9)								
LUGAR	(7)	1	ASUNCION	LUGAR	(9)								
CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	Especificación (12)		FECHA (14)	INSTRUMENTO	ROTU- LADO (15)	CAN- TIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)
		Análisis	Análisis										
<b>TOTALES</b>													
										<b>51.236.000</b>			
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19781	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0051	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19780	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0052	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19902	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0053	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19882	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0054	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19981	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0055	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19980	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0056	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19901	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0057	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19900	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0058	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19899	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0059	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C
			UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19883	19/12/2022	Factura Credito 001-001-0003272	0060	1	580.000	580.000	+	21/12/2022	4	C

*[Signature]*  
C.P. César J. Coronel T.  
Orquesta Sinfónica Nacional  
RUC N° 1.436.292-9



**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO**

**TETÁ REKUÁÍ**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay  
*de la gente*

Hoja N° .....

Movim. N° .....

(9) DEPENDENCIA RECEPTORA

F.C. - 04		(1) DEPENDENCIA REMITENTE		ORIGEN O MOVIMIENTO (8)		ENTIDAD		(9) DEPENDENCIA RECEPTORA										
CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	Especificación (12)	DESCRIPCION (13)	FECHA	TIPO	N°	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)				
		Analítico																
		Analítico																
26111			Herramientas, Aparatos y Equipos Varios															
	03		Aparatos e Instrumentos Fotográficos y Cinematográficos															
		99	Camaras Cinematograficas															
			Camara Marca GoPro Hero 8 Serie N° C3331352938448	5/12/2022	Factura Credito	001-001-0000293	0061	1	3.200.000	3.200.000	+	21/12/2022	5	C				
		99	Aparatos de grabación y reproducción para cinematografía															
			Aparato Grabador de Audio ZOOM de Mesa, pantalla tactil, integrada de 16 pistas y 6 entradas XLR, entradas combinadas y sintetizador, bucles e interfaz de audio USB Serie N° R20C77005496	23/12/2022	Factura Credito	001-001-0000520	0062	1	4.550.000	4.550.000	+	26/12/2022	5	C				
		99	Filtros y Lentes															
			Lente Marca CANON RF 600mm, Serie 3988CC003CA	7/12/2022	Factura Credito	001-001-0001302	0063	1	6.857.620	6.857.620	+	21/12/2022	5	C				
	06		Otros Equipos y Aparatos de Comunicación															
		01	Micrófonos															
			Micrófono Solaperos de la Marca GOYA Serie 6971008021073	5/12/2022	Factura Credito	001-001-0000293	0064	1	1.450.000	1.450.000	+	21/12/2022	10	C				
			Micrófono Solaperos de la Marca GOYA Serie 6971008021073	5/12/2022	Factura Credito	001-001-0000293	0065	1	1.450.000	1.450.000	+	21/12/2022	10	C				
										<b>17.507.620</b>								

TOTALES

*[Firma]*  
 C.F. ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
 Orquesta Sinfónica Nacional  
 RUC N° 1.436.292-8



# MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Pa'angany  
de la gente

Hoja N° .....

F. C. - 04		(1) DEPENDENCIA REMITENTE		(9) DEPENDENCIA RECEPTORA										
ENTIDAD	(2)	12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	ENTIDAD	(9)									
UNIDAD JERARQUICA	(3)	196000	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	UNIDAD JERARQUICA	(9)									
REPARTICION	(4)	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	REPARTICION	(9)									
DEPENDENCIA	(5)	01	Dirección General	DEPENDENCIA	(9)									
AREA	(6)	01	Dirección General	AREA	(9)									
LUGAR	(7)	1	ASUNCION	LUGAR	(9)									
CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	Especificación (12)	DESCRIPCION (13)	FECHA	TIPO	N°	ROTU- LADO (15)	CAN- TIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)
26201	01		Terrenos Terrenos con Edificación Destinados a la Administración											
		01	Un Inmueble de 690 m2 identificado como Finca N° 1603 Cta. Cto. Ctrial 12-1073-29, Distrito de San Roque, ubicado en las Calles Tr. Cnel. Ayala Velazquez N°376 entre Cap. Brizuela, B° Mcal. Lopez, Asuncion	7/3/2011	Escritura Publica	13	0032	1	893.493.000	893.493.000	+	1/12/2022	0	A
<b>TOTALES</b>														
														<b>893.493.000</b>

*[Firma]*  
C.P. María Coronel T.  
Orquesta Sinfónica Nacional  
RUC N° 1.436.292-9



Asunción, 09 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 005/2023

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en relación a la invitación cursada en fecha 20/12/2022 por el *Instituto de Cultura de Corrientes* (Exp. OSN N° 284/2022) para la *participación del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en la apertura del Festival Nacional del Chamamé*, a realizarse el día viernes 13 de enero de 2023, en la Ciudad de Corrientes - Argentina; con el objeto de solicitar el apoyo interinstitucional para el efecto.

Al respecto, la OSN se encuentra en transición de cambio de autoridades, de conformidad a la **Resolución SCN N° 11/2023** de fecha 04 de enero de 2023 "*Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución*"; situación que delimita la gestión financiera debido al corte administrativo; por tal motivo, solicitamos el apoyo para la provisión de combustible para los dos minibuses que trasladarán a los músicos que integral el Conjunto Folclórico e instrumentos del OSN, además la asignación de un chofer que pudiera conducir uno de los vehículos.

Por todo lo expuesto, se detalla para lo que hubiere lugar, los datos de los vehículos asignados de la Orquesta Sinfónica Nacional:

**Descripción del vehículo N° 001**

Chofer OSN:	Faustino Javier Gómez Román, Cédula de Identidad N° 3.755.786		
Tipo:	MINIBUS	Marca:	HYUNDAI H1
Chapa:	OSN 001	Chasis:	KMJWA37HACU434555
Cod. Pat:	12-21-01-OSN030	Año:	2012
Póliza N°:	0501157145		



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N°: 0048

Fecha: 10 ENERO 2023 Hora: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

Recibido por: [Signature]

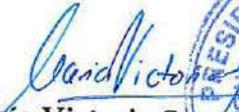
Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción - Paraguay  
[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

Descripción del vehículo N° 002

Chofer: a asignar por SNC  
Tipo: MINIBUS  
Chapa: OSN 002  
Cod. Pat: 12-21-01-OSN031  
Póliza N°: 0501157145

Marca: HYUNDAI H1  
Chasis: KMJWA37HAFU714113  
Año: 2015

A la espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.

  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directoria Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



A su Excelencia

Señor  
Lic. Rubén Cadevilla, Ministro-Secretario  
Secretaria Nacional de Cultura

Presente

Asunción, 09 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 006 /2023

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en relación a la invitación cursada en fecha 20/12/2022 por el *Instituto de Cultura de Corrientes* (Exp. OSN N° 284/2022) para la *participación del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en la apertura del Festival Nacional del Chamamé*, a realizarse el día viernes 13 de enero de 2023, en la Ciudad de Corrientes - Argentina; con el objeto de solicitar el apoyo interinstitucional para el efecto.

Al respecto, la OSN se encuentra en transición de cambio de autoridades, de conformidad a la **Resolución SCN N° 11/2023** de fecha 04 de enero de 2023 "*Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución*"; por tal motivo, solicitamos el apoyo en los trámites de permisos que correspondan, ante la Cancillería y Consulado de la República Argentina de quienes integran la comitiva de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Cabe mencionar, que según **Resolución OSN N° 03/2023** "*Por la cual se modifica la Resolución Interna OSN N° 252/2022 "Por la cual de aprueba el pago de viático al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina"*"; para lo que hubiere lugar, se adjunta copia de la disposición interna a la presente nota.

A la espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.

  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
Señor  
**Lic. Rubén Cadevilla, Ministro-Secretario**  
Secretaría Nacional de Cultura

Presente

004  
Fecha: 10 ENE 2023  
Asunto:  
Recibido por

RESOLUCION OSN N° 03/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERNA OSN N° 252/2022  
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE VIATICO AL PERSONAL DE LA  
INSTITUCIÓN, HASTA LA CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA"

Asunción, 9 de enero de 2023

**VISTO:** La Ley N° 3.482/08 "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional";

La Ley N° 6.873/22 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022), el Anexo B-03-02 del Decreto N° 6.581/22 que se reglamenta la Ley N° 6.873/22; el Expediente OSN N° 284/2022, el detalle de la comisión remitida por la Dirección Administrativa de la institución y la Resolución Interna N° 024/2022;

La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración Pública" y su reglamentación el Decreto N° 5076/21;

La Resolución Interna OSN N° 252/2022 "Por la cual se aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la Ciudad de Corrientes - Argentina, de acuerdo con el Anexo B 03 02 del Decreto N° 6581/22 "Que Reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

La Resolución SNC N° 11/2023 "Por la cual se designa a la señora María Victoria Sosa Zárate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 1° de la Ley N° 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República", y en su artículo N° 9 "Administración de Recursos de la OSN" la administración de los recursos de la OSN estará a cargo de un Director Administrativo, debiendo regir sus operaciones en el marco de la ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y;

Que, por el Expediente OSN N° 284/2022 de la fecha 20 de diciembre de 2022, el Instituto de Cultura de Corrientes, realiza una cordial invitación



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción - Paraguay  
www.osn.gov.py

RESOLUCION OSN N° /2023

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERNA OSN N° 252/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE VIATICO AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, HASTA LA CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA"**

Asunción, 9 de enero de 2023

a la institución, para que, a través del Conjunto Folclórico, participe en la apertura de la "32° Edición de la Fiesta Nacional del CHAMAME", a llevarse a cabo el 13 de enero de 2023, en la ciudad de Corrientes- Argentina. La OSN considerando la importancia de este evento cultural como elemento de fortalecimiento de los lazos de fraternidad entre Argentina y Paraguay, acepta la invitación y la participación institucional, al evento mencionado;

Que, la Dirección Administrativa elabora y remite un detalle de la comisión de representación institucional, individualizando el costo de viático asignado a los integrantes del Conjunto Folclórico y del personal operativo que acompañará la presentación, atendiendo a la fecha de inicio y fin de la comisión, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina, y;

Que, en el Art. 120 del Decreto N° 6.581/2022 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*", establece: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto. (...)*";

Que, el artículo 10 de la Ley N° 6511/20 "*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*" reza: "*Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos o procedimientos, asignados y de la violación de las normas o procedimientos... (sic)*"

Que, en la Resolución Interna N° 024/22 " Por la cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de viáticos y movilidad, en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el ejercicio fiscal 2022" dispone: "*ESTABLECER que, el personal público así como las personas particulares, a quienes les sean asignados pasajes y viáticos, deberán presentar a la Dirección Administrativa, los documentos probatorios de pago que respalden los gastos realizados en el exterior del país en donde cumplió la comisión o misión hasta un mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto utilizado en concepto de viatico, o devolver en efectivo o por transferencia bancaria la diferencia*



RESOLUCION OSN N° /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERNA OSN N° 252/2022  
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE VIATICO AL PERSONAL DE LA  
INSTITUCIÓN, HASTA LA CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA"

Asunción, 9 de enero de 2023

existente entre los documentos de respaldo y el 80% (ochenta por ciento) del monto de los viáticos y pasajes otorgados, en un plazo no mayor a 15 días, a ser contados desde el día siguiente de la culminación de la comisión de servicio asignada; el saldo restante podrá ser justificado bajo declaración jurada con el detalle de los gastos correspondientes";

Que, a la fecha, nos encontramos con actos y hechos propios de todo periodo inicial de una nueva administración, donde se encuentran en etapas incipientes auditorías y cortes financieros y de gestión; siendo así mismo de relevancia la condición del inicio de un nuevo ejercicio fiscal, donde se encuentran fenecidos los contratos del periodo anterior. Ante estas situaciones, es necesario encontrar un mecanismo de optimización de recursos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA  
NACIONAL**

**Resuelve:**

**Art. 1°: MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución Interna OSN N° 252/2022, con la siguiente asignación de VIATICO, hasta *la ciudad de Corrientes- Argentina, a favor de las siguientes personas:*

- Cristina Bitiusca, con C.I. N° 7.085.790, la suma de Gs.2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
- Arturo Rafael Benítez Arguello, con C.I. N° 5.242.990, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
- Paula Andrea Rodríguez, con C.I. N° 3.571.114, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
- Alcides Adelio Ovelar Aguilera, con C.I. N° 1.931.694, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
- Arturo Daniel Pérez Aguilar, con C.I. N° 3.843.127, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
- Faustino Javier Gómez Román, con C.I. N° 3.755.786, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay  
www.osn.gov.py

RESOLUCION OSN N° /2023

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERNA OSN N° 252/2022  
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE VIATICO AL PERSONAL DE LA  
INSTITUCIÓN, HASTA LA CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA"**

Asunción, 9 de enero de 2023

- Oscar Antonio Vázquez Cáceres, con C.I. N° 3.314.718, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
- Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres, con C.I. N° 1.326.873, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil). -

**Art. 2°: ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, las notificaciones correspondientes para la devolución de los viáticos asignados a las personas que no se encuentran en la nómina de la presente resolución, así mismo, se deberá apercibir sobre el alcance de la responsabilidad que sobre ellos recae en caso de incumplimiento de dicha devolución.

**Art. 3°: NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Mg. María Victoria Sosá Zarate  
Directora Titular Interina



Asunción, 10 de enero de 2023.

Nota OSN N°: \_007\_/2023

Señora

**Abg. Nathalia Cardozo, directora general**

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría de Cultura

**Presente**

Me dirijo a usted haciendo referencia a la NOTA DGAJ N.º 001/2023 recibida en la institución a mi cargo.

En tal sentido, informarle que en cumplimiento a la nota supra mencionada - solicitud de informe de la Unidad de Recursos Humanos- se remite adjunto a la presente el Memorándum GTH N.º 010/2023 elevado por la Abg. Rosa Navarro, donde se detalla lo solicitado conforme a los registros obrantes en el área pertinente.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla atentamente.

  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Recibido*  
*11/01/2023*  


MEMORÁNDUM GTH N° 010/2023

A : Mag. María Victoria Sosa  
Dirección General  
De : **Abg. Rosa Navarro**  
Gestión Del Talento Humano  
Fecha : 09 de enero de 2023.  
Referencia : Nota DGAJ Nro. 001/2023.-

La Unidad de Gestión del Talento Humano hace referencia a la Nota DGAJ Nro. 001/2023 donde solicitan informe a esta dependencia sobre los funcionarios contratados y un detalle de los años de antigüedad de cada uno.-----

Hasta el año 2020 la institución percibía sus ingresos a través del rubro 842 desde la Secretaría Nacional de Cultura y desde el año 2021 con fondos propios, dependiente de la Presidencia de la Republica, aclarando que la fuente de financiamiento siempre fue del presupuesto estatal. Los contratos para todo el plantel institucional siempre se ajustaron a la Ley 1626/00 y a las prerrogativas legales establecidas en el marco legal.-----

Desde el año 2021 en su totalidad los funcionarios contratados se encuentran en proceso de regularización eso se da por el vínculo contractual perpetuado con el tiempo, siendo amparados en la Ley del Presupuesto 2021 en el artículo 60 y su Decreto Reglamentario en su artículo 169, Anexo A.-----

Adjunto planilla remitida en su oportunidad al Equipo Económico Nacional para solicitar la despreciarización de todo el plantel orquestal y administrativo del año 2022.-----

Así mismo adjunto planilla actual detallando situación de los funcionarios contratados al ejercicio fiscal 2022, aclarando que no se encuentran los siguientes músicos por no contar con la antigüedad de 4 años, el motivo es que se desempeñaban como pasantes y recién desde el año 2019 pasaron a percibir remuneración de forma mensual.-----

Cristian Molinas, documento de Identidad N° 4.993.877.-

1. Doris Cañete, documento de Identidad N° 3.496.773.-
2. Hector Fretes, documento de Identidad N° 4.703.946.-
3. Jose Benitez, documento de Identidad N° 5.092.676.-

Atentamente.-



*Patricia King*  
Recibido  
10-01-2023  
14:00 hs.

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción - Paraguay  
www.osn.gov.py

Nº	Nombres	Apellidos	C.I Nº	Total de años de contratación ininterrumpida (a la fecha del último día de postulación del concurso)	ID de concurso para ingresos a partir del año 2015	Salario Vigente	Objeto de Gastos
1	ALFREDO DAVID	LOPEZ MORAN	3.537.737	2008		3.300.000	144
2	CARLOS DANIEL	ROMAN ARAUJO	3.999.212	2012		6.000.000	145
3	CARMEN CAROLINA	SANTANDER MORALES	4.584.174	2016		5.525.000	145
4	DINA BEATRIZ	AQUINO FLORES	2.482.332	2010		8.000.000	145
5	FATIMA MARIA LUCILA	LARRIEL ROMERO	629.194	2012		2.808.000	141
6	FAUSTINO JAVIER	GOMEZ ROMAN	3.755.786	2016		2.750.000	141
7	GABRIEL	BENITEZ LOPEZ	2.485.603	2016		3.300.000	141
8	GUILLERMO RAMON	BENITEZ BENITEZ	656.394	2012		3.300.000	144
9	JOSE MARCELINO	MALDONADO BARRETO	1.539.293	2008		3.000.000	144
10	MARIA ADIDEE	RECALDE ALCARAZ	1.713.212	2008		4.000.000	145
11	MARIA ALEJANDRA	AMARILLA DE GONZALEZ	1.076.502	2012		2.192.839	144
12	ROSA MARIA	NAVARRO GOMEZ	3.193.789	2014		5.525.000	145
13	WILLIAN DAVID	AGUAYO VALLEJOS	4.017.901	2017		4.400.000	141



*Abg. Rosa Ma. Navarro G.*  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

Nº	Nombres	Apellidos	C.I Nº	Total de años de contratación ininterru	ID de concurso para ingresos apartir del año 2015	Salario Vigente	Objeto de Gastos
1	ALCIDES ADELIO	VELAR AGUILERA	1.931.694	2016		2.500.000	144
2	ALICIA RAQUEL	MENDOZA VELOTTO	3.667.233	2010		2.808.000	141
3	ANA JAZMIN	ARMADANS RECALDE	2.639.177	2014		3.096.000	141
4	ANDREA EUNICE	FERREIRA ENCISO	4.486.484	2009		3.600.000	141
5	ARTURO DANIEL	PEREZ AGUILAR	3.843.127	2009		2.808.000	145
6	ARTURO RAFAEL	BENITEZ ARGUELLO	5.242.890	2016		3.000.000	144
7	CAROLINA MABEL	LOPEZ SANABRIA	1.436.147	2010		2.500.000	145
8	CRISTINA	BITUSCA	7.085.790	2016		2.500.000	144
9	CYNTHIA JORGELINA	TORRES MACHUCA	3.544.758	2012		3.096.000	141
10	DEBORA GABRIELA	SALINAS MARTENS	5.481.829	2018		2.808.000	144
11	DIANA VIOLETA	QUINONEZ IVASZUK	3.372.035	2017		2.808.000	145
12	EDGAR CAMILO	ESPINOLA CABRERA	4.507.985	2013		2.808.000	144
13	FABIO RUBEN	ARAUJO LOPEZ	4.796.181	2018		2.808.000	144
14	FLORENCIA ANAIS	OCAMPOS ARAUJO	3.410.709	2012		5.308.000	141
15	FRANCISCO	SANCHEZ SANCHEZ	7431774	2015		6.100.000	145
16	GIOVANNI ENRIQUE	MORENO JARA	2.964.511	2018		2.500.000	144
17	GUSTAVO DANIEL	BARRIENTOS GIMENEZ	2.909.693	2010		5.236.364	141
18	GUSTAVO FEDERICO	BERENYI	3.785.009	2009		3.600.000	141
19	GUSTAVO LIONEL ENRIQUE	LARA CABRERA	4.230.521	2018		3.096.000	144
20	HECTOR DANIEL	RODRIGUEZ RAMIREZ	4.767.019	2014		3.888.000	145
21	IVONNE	ITURRY ADAM	4.485.895	2012		3.096.000	145
22	JEANNETTE FABIOLA DE JESUS	BOGADO	4.235.292	2018		3.888.000	145
23	JESUS MANUEL	BENEGAS OLIVETTI	4.205.524	2012		2.808.000	144
24	JOSE DANIEL	CABRERA FLORES	3.799.316	2015		3.600.000	145
25	JOSÉ LUIS	VELASCO RIVERA	8.447.677	2018		3.600.000	144
26	JOSE TADEO	OLIVEIRA SALAS	7.774.685	2014		6.100.000	145
27	JUAN CARLOS	LEON DA COSTA	3.629.027	2012		2.808.000	145
28	JUAN GERARDO	AYALA GALEANO	4.921.003	2014		3.888.000	144
29	JUAN MANUEL	PAÑIÑO AQUINO	4.080.957	2008		2.808.000	144
30	JUAN PABLO	MARTINEZ CARDOZO	4.307.082	2012		3.096.000	141
31	KATHERINE LIDIA	LORENZI RUIZ DIAZ	2.491.208	2012		2.808.000	145
32	LEONARDO SALVADOR SANTIAGO	FRÁI CACERES	1.326.873	2010		3.888.000	141
33	LISE BEATRIZ	NUÑEZ RODRIGUEZ	2.369.264	2009		6.100.000	141
34	LUCAS IVAN	CUBILLA FLEITAS	3.810.049	2014		3.096.000	145
35	LUIS GERARDO	MARTINEZ SANCHEZ	4.813.738	2016		3.888.000	144
36	MARCOs ADRIAN LUIS	VILLALBA GIANGRECO	3.200.713	2012		2.500.000	145
37	MARIA VICTORIA	SOSA ZARATE	2.846.227	2012		2.808.000	145
38	NELSON ANDRÉS	LOPEZ SOSA	3.413.434	2014		3.888.000	145
39	OMAR THEODORO	VALDEZ BAEZ	4.822.298	2015		5.308.000	141
40	PABLO AUGUSTO	NUÑEZ RODRIGUEZ	4.202.526	2012		5.596.000	141
41	PAOLA JAZMIN	GOYOY RIOS	2.389.792	2014		3.096.000	145
42	PAULA ANDREA	RODRIGUEZ	3.571.114	2018		2.500.000	145
43	PAULO RAMON	ALONSO MORALES	3.669.850	2015		3.888.000	144
44	PEDRO JOSE	DA SILVA SALAZAR BENTO DA SILVA	4.680.737	2016		6.100.000	145
45	RITA PATRICIA	BRAZEIRO VALENTE	2.023.428	2012		3.096.000	144
46	RODOLFO EMANUEL	BRITOS LOPEZ	4.877.729	2014		4.400.000	145
47	RODOLFO ISRAEL	MELIDA GARCIA	2.493.712	2009		3.600.000	145
48	RUBEN AMADO	DOS SANTOS RODAS	3.966.931	2012		6.888.000	145
49	RUBEN DARIO	JARA BRITZ	1.532.943	2014		5.596.000	141
50	RUBEN DARIO	JARA ROMERO	3.538.493	2012		3.888.000	144
51	SERGIO JAVIER	ARMOA	3.967.105	2014		3.096.000	144
52	VICENTE	BALLESTER RUIZ	3.312.792	2016		3.096.000	145
53	VICTOR SEBASTIAN	MOREL GONZALEZ	3.412.979	2018		2.500.000	144

\*hasta el 2019 la Orquesta Sinfónica Nacional percibía un rubro 842 Donaciones del Estado Paraguay sin fines de lucro, motivo por el cual no se realizaban concursos.3



Abg. Rosa M. Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

OBS	Nº	Nombres	Apellidos	C.I Nº	Inicio de contrato	Total de años de contratacion ininterrumpida	Salario Vigente	Objeto de Gastos
	1	ALCIDES ADELIO	OVELAR AGUILERA	1.931.694	2016	6	2.500.000	144
	2	ALICIA RAQUEL	MENDOZA VELOTTO	3.667.233	2010	12	2.808.000	141
	3	ANA JAZMIN	ARMADANS RECALDE	2.639.177	2014	8	3.096.000	141
	4	ANDREA EUNICE	FERREIRA ENCISO	4.486.484	2009	13	3.600.000	141
	5	ARTURO DANIEL	PEREZ AGUILAR	3.843.127	2009	13	2.808.000	145
	6	ARTURO RAFAEL	BENITEZ ARGUELLO	5.242.990	2016	6	3.000.000	144
	7	CAROLINA MABEL	LOPEZ SANABRIA	1.436.147	2010	12	2.500.000	145
**	8	CRISTINA	BITIUSCA	7.085.790	2016	6	2.500.000	144
	9	CYNTHIA JOGELINA	TORRES MACHUCA	3.544.758	2012	10	3.096.000	141
	10	DEBORA GABRIELA	SALINAS MARTENS	5.481.829	2018	4	2.808.000	144
	11	DIANA VIOLETA	QUIRONEZ IVASZUK	3.372.035	2017	5	2.808.000	145
	12	EDGAR CAMILO	ESPINOLA CABRERA	4.507.985	2013	9	2.808.000	144
*	13	FABIO RUBEN	ARAUJO LOPEZ	4.796.161	2018	4	2.808.000	144
	14	FLORENCIA ANAIS	OCAMPOS ARAUJO	3.410.709	2012	10	5.308.000	141
**	15	FRANCISCO	SANCHEZ SANCHEZ	7431774	2015	7	6.100.000	145
	16	GIOVANNI ENRIQUE	MORENO JARA	2.964.511	2018	4	2.500.000	144
	17	GUSTAVO DANIEL	BARIENTOS GIMENEZ	2.909.693	2010	12	5.236.364	141
**	18	GUSTAVO FEDERICO	BERENYI	3.785.009	2009	13	3.600.000	141
	19	GUSTAVO LIONEL ENRIQUE	LARA CABRERA	4.230.521	2018	4	3.096.000	144
	20	HECTOR DANIEL	RODRIGUEZ RAMIREZ	4.767.019	2014	8	3.888.000	145
**	21	IVONNE	ITURRY ADAM	4.485.895	2012	10	3.096.000	145
****	22	JEANNETTE FABIOLA DE JESUS	BOGADO	4.235.292	2018	4	3.888.000	145
	23	JESUS MANUEL	BENEGAS OLIVETTI	4.205.524	2012	10	2.808.000	144
**	24	JOSE DANIEL	CABRERA FLORES	3.799.316	2015	7	3.600.000	145
**	25	JOSE LUIS	VELASCO RIVERA	8.447.677	2018	4	3.600.000	144
**	26	JOSE TADEO	OLIVEIRA SALAS	7.774.685	2014	8	6.100.000	145
	27	JUAN CARLOS	LEON DA COSTA	3.629.027	2012	10	2.808.000	145
	28	JUAN GERARDO	AYALA GALEANO	4.921.003	2014	8	3.888.000	144
	29	JUAN MANUEL	PATÍÑO AQUINO	4.080.957	2008	14	2.808.000	144
	30	JUAN PABLO	MARTINEZ CARDOZO	4.307.082	2012	10	3.096.000	141
	31	KATHERINE LIDIA	LORENZI RUIZ DIAZ	2.491.208	2012	10	2.808.000	145
	32	LEONARDO SALVADOR SANTIAGO	FRAL CACERES	1.326.873	2010	12	3.888.000	141
	33	LISE BEATRIZ	NUÑEZ RODRIGUEZ	2.369.264	2009	13	6.100.000	141
	34	LUCAS IVAN	CUBILLA FLEITAS	3.810.049	2014	8	3.096.000	145
	35	LUIS GERARDO	MARTINEZ SANCHEZ	4.813.738	2016	6	3.888.000	144
	36	MARCOS ADRIAN LUIS	VILLALBA GIANGRECO	3.200.713	2012	10	2.500.000	145
	37	MARIA VICTORIA	SOSA ZARATE	2.846.227	2009	13	2.808.000	145
	38	NELSON ANDRES	LOPEZ SOSA	3.413.434	2014	8	3.888.000	145
	39	OMAR THEODORO	VALDEZ BAEZ	4.822.298	2015	7	5.308.000	141
	40	PABLO AUGUSTO	NUÑEZ RODRIGUEZ	4.202.526	2012	10	5.596.000	141
	41	PAOLA JAZMIN	GOYDY RIOS	2.389.792	2014	8	3.096.000	145
**	42	PAULA ANDREA	RODRIGUEZ	3.571.114	2018	4	2.500.000	145
	43	PAULO RAMON	ALONSO MORALES	3.669.850	2015	7	3.888.000	144
**	44	PEDRO JOSE	DA SILVA SALAZAR BENTO DA SILVA	8.680.737	2016	6	6.100.000	145
	45	RITA PATRICIA	BRAZEIRO VALIENTE	2.023.428	2012	10	3.096.000	144
	46	RODOLFO EMANUEL	BRITOS LOPEZ	4.877.729	2014	8	4.400.000	145
	47	RODOLFO ISRAEL	MELIDA GARCIA	2.493.712	2009	13	3.600.000	145
	48	RUBEN AMADO	DOS SANTOS RODAS	3.966.931	2012	10	6.888.000	145
	49	RUBEN DARIO	JARA BRITZ	1.532.943	2014	8	5.596.000	141
	50	RUBEN DARIO	JARA ROMERO	3.538.493	2012	10	3.888.000	144
	51	SERGIO JAVIER	ARMOA	3.957.105	2014	8	3.096.000	144
**	52	VICENTE	BALLESTER RUIZ	8.312.792	2016	6	3.096.000	145
	53	VICTOR SEBASTIAN	MOREL GONZALEZ	3.412.979	2018	4	2.500.000	144
***	54	CRISTIAN DAVID	MOLINAS MARTINEZ	4.993.877	2019	3	2.808.000	144
***	55	DORIS LETICIA	CAÑETE MURIGUEZ	3.495.773	2019	3	2.808.000	141
***	56	HECTOR OTMAR	FRETES GOMEZ	4.703.946	2019	3	2.808.000	141
***	57	JOSE ANTONIO	BENITEZ PEDROZO	5092676	2019	3	2.808.000	144

\* Renunciante

\*\* Nacionalidad Extranjera

\*\*\* Pasantes que formaron a ser contratados en el 2019

\*\*\*\* Permiso por estudios de maestria

Abg. Rosa M. Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

Nº	Nombres	Apellidos	C.I Nº	Inicio de contrato	Total de años de contratación ininterrumpida	Salario Vigente	Objeto de Gastos
1	ALFREDO DAVID	LOPEZ MORAN	3.537.737	2004	18	3.300.000	144
2	CARLOS DANIEL	ROMAN ARAUJO	3.999.212	2009	13	6.000.000	145
3	CARMEN CAROLINA	SANTANDER MORALES	4.584.174	2016	6	5.525.000	145
4	DINA BEATRIZ	AQUINO FLORES	2.482.332	2009	13	8.000.000	145
5	FATIMA MARIA LUCILA	LARRIEL ROMERO	629.194	2008	14	2.808.000	141
6	FAUSTINO JAVIER	GOMEZ ROMAN	3.755.786	2016	6	2.750.000	144
7	GABRIEL	BENITEZ LOPEZ	2.485.603	2015	7	3.300.000	141
8	GUILLERMO RAMON	BENITEZ BENITEZ	656.394	2013	9	3.300.000	144
9	JOSE MARCELINO	MALDONADO BARRETO	1.539.293	2004	18	3.000.000	144
10	MARIA ADIDEE	RECALDE ALCARAZ	1.713.212	2005	17	4.000.000	145
11	MARIA ALEJANDRA	AMARILLA DE GONZALEZ	1.076.502	2014	8	2.192.839	144
12	ROSA MARIA	NAVARRO GOMEZ	3.193.789	2014	8	5.525.000	145
13	WILLIAN DAVID	AGUAYO VALLEJOS	4.017.901	2017	5	4.400.000	141

  
 Abg. Rosa M. Navarro G.  
 Gestión de Talento Humano  
 Orquesta Sinfónica Nacional

# "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

## PODER LEGISLATIVO

### LEY N° 6672

En la reglamentación se podrán prever los casos de excepciones a esta disposición para nombramientos del personal de las distintas carreras de la función pública de los diferentes Organismos y Entidades del Estado (OEE).

Las vacancias generadas en el Anexo del Personal de las Empresas Públicas y las Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, a través del retiro voluntario, no podrán ser ocupadas ni reasignadas, salvo autorización expresa del Consejo Nacional de Empresas Públicas.

**Artículo 57.-** Durante el Ejercicio Fiscal 2021, ningún Organismo y Entidad del Estado (OEE), dependiente del Poder Ejecutivo podrá contratar nuevo personal sin autorización del Equipo Económico Nacional (EEN). El Poder Legislativo y el Poder Judicial contratarán de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, y conforme a sus requerimientos sin necesidad de autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

**Artículo 58.-** Los nombramientos en cargos creados en la presente Ley para las instituciones del Poder Ejecutivo y sus instituciones u organismos dependientes, podrán ser incorporados en planilla en forma gradual, sujetos a la disponibilidad de recursos. El Poder Legislativo y el Poder Judicial realizarán la incorporación de los funcionarios en los nuevos cargos creados, de conformidad con su requerimiento institucional. El Ministerio de Hacienda deberá habilitar el sistema para la carga respectiva, a solicitud de la Institución.

El Poder Legislativo podrá realizar promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

**Artículo 59.-** Los descuentos aplicados a los funcionarios públicos, docentes, y profesionales de blanco, independientemente al origen de dichos descuentos, en ningún caso podrán sobrepasar el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo, dietas, jornales y honorarios profesionales, con excepción de aquellos que se rigen por leyes especiales.

Para tal efecto se deberá implementar todos los mecanismos necesarios para asegurar el cobro del 50% (cincuenta por ciento) del total de sus haberes percibidos, como lo establece el Artículo 245 de la Ley N° 213/1993 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO".

No se aplicarán descuentos sobre beneficios sociales.

Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) quedan facultados a reglamentar los procedimientos para la percepción de ingresos para solventar los costos administrativos de la prestación de este servicio que será considerado como recurso institucional, los que no podrán ser aplicados a las Entidades sin Fines de Lucro legamente constituidas.

**Artículo 60.-** Establécese la regularización laboral del personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), vinculados bajo el régimen de contratos celebrados hasta el mes de octubre del ejercicio fiscal anterior, cuyos haberes proceden de los fondos de Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro otorgados por la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), de la Presidencia de la República, que por ley, pasarán a formar parte de la nómina del personal contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en los mismos términos y condiciones contractuales. La regularización laboral de los beneficiarios de la presente ley, será en carácter de excepción con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y con excepción a la autorización del Equipo Económico Nacional (EEN).



**PODER LEGISLATIVO**

**LEY N° 6672**

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), será responsable de identificar al personal afectado y remitir la nómina con las documentaciones correspondientes a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASP Y BE), dependiente del Ministerio de Hacienda, a fin de proceder a su registro y regularización en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

En la reglamentación se establecerán los requisitos y las condiciones necesarias para el registro del personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

**CAPÍTULO V  
DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**Artículo 61.-** Los proyectos nuevos propuestos por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán contar con el código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) otorgado por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Hacienda, para su incorporación al Presupuesto General de la Nación, independientemente de su Fuente de Financiamiento.

Para el otorgamiento, se deberá dar cumplimiento a los procesos de Inversión Pública establecidos en el Decreto N° 6495/2016 y reglamentaciones complementarias, y además fundamentar su contribución al programa presupuestario al cual responderá.

Los proyectos de inversión pública incorporados al presupuesto que no cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), deberán obtenerlo como un requisito adicional para la asignación de Plan Financiero.

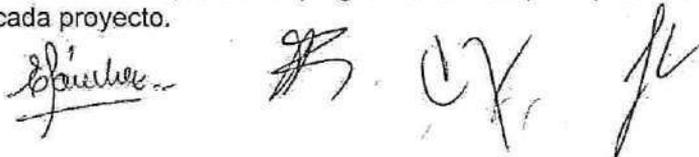
Solo los proyectos de inversión pública que posean el código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias.

**Artículo 62.-** La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) dará por cerrados para el próximo Ejercicio Fiscal los proyectos cuya programación de inversiones prevé su culminación en el presente Ejercicio Fiscal. Se exceptuarán aquellos proyectos que justifiquen la necesidad de programar recursos para ejecutar las actividades previstas para su cierre, siempre que cuenten con un nuevo Dictamen favorable de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

**Artículo 63.-** Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten proyectos deberán informar periódicamente el avance físico-financiero comprometido en su Plan de Ejecución Plurianual (PEP). Las metodologías, plazos y procedimientos serán establecidos por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

**Artículo 64.-** Las Administraciones Contratantes que actúen en el marco de proyectos ejecutados bajo la Ley N° 5102/2013 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO" y sus modificaciones, deberán programar en sus presupuestos los recursos comprometidos para cada proyecto.

Asimismo, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten proyectos bajo la Ley N° 5074/2013 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS" y sus modificaciones, deberán programar en sus presupuestos los recursos comprometidos para cada proyecto.



**Art. 169.-** Para el registro del personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINERH), la Secretaría Nacional de Cultura deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 6672/2021. La Secretaría Nacional de Cultura deberá reunir a la DCASP y BI los siguientes documentos:

- a) Copia de los contratos celebrados para el presente Ejercicio Fiscal.
- b) Copia de Cédula de Identidad Civil actualizada.

Todos los documentos deberán ser presentados con autenticación de los responsables de la Entidad.

**Art. 170.-** Los nombramientos de personal en cargos de confianza que hayan sido a través de un concurso público o de forma directa, no genera estabilidad, sin embargo, si el funcionario que ingreso a un cargo de confianza se postula a un cargo de carrera administrativa y resulta adscrito en otra institución en la cual no presta servicios, este podrá ser trasladado sin pérdida de la antigüedad a los mismos efectos de computar sus vacaciones y aparte jubilatorio con el Estado Paraguayo, no así la estabilidad definitiva la cual siempre debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública.

**Art. 171.-** Las Máximas Autoridades de los OEE podrán incorporar hasta 2 colaboradores en carácter de asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, bajo las siguientes modalidades:

- a) **Nombramiento:** Para el nombramiento se deberá contar indefectiblemente con la categoría cuya denominación es Asesor en el Anexo del Personal. Está prohibido el nombramiento en categoría distinta a la denominada como Asesor.
- b) **Contratación:** Se podrá contratar únicamente en los Objetos de Gasto 141 "Personal Técnico" y 145 "Honorarios Profesionales". Estas contrataciones no serán adicionales a los contratos vigentes para esta función, en caso de contar con estos vínculos.

Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento u contratación por lo tanto no contarán derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2020.

Estas incorporaciones no requieren autorización del SEN ni de la SEP.

Asunción, 09 de enero de 2023.-

NOTA DGAJ N° 001 /2023.-

Señora  
Victoria Sosa, Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional:

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota SIME -OSN N° 03/2022 de fecha 16/12/2022, en el que el Sindicato de Música y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional - SIMEOSN, solicita a ésta Secretaría de Estado, se expidan y reconozcan la antigüedad de todos los que forman parte del plantel de funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional desde el 2008 al 2020.-

Al respecto solicito informe de la Unidad de Recursos Humanos de los funcionarios y el detalle de los años de antigüedad de cada uno, a los efectos de emitir parecer con relación a la nota solicitada por el Sindicato de Música y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional - SIMEOSN.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

ABG. NATHALIA CARDOZO  
Directora General de la  
Dirección General Asesoría Jurídica  
Abog. Nathalia Cardozo  
Directora General de la  
Dirección General Asesoría  
Jurídica

A: Gestión del talento humano  
para diligencias  
pertinentes:  
*[Handwritten Signature]*  
09/01/2023

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	
INFORME INTERNO	
Expediente N°	003/2023
Fecha:	09 de enero 09:06
Asunto:	SNC s/ solicitud
Recibido por:	Carolina Santander-

Eligio Ayala 882 Entre Tacuary y Estados Unidos.

42515/6 (DJ N° 021-458172)

asesoriajuridicasne@gmail.com



TETÁ  
ARAHGURŪ  
NACIONAL  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## SECRETARIA GENERAL

### SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 2752

Fecha: 19-12-2022

Hora: 10:58

#### Datos del Recurrente:

Recurrente: Nelson Lopez, SIMEOSN.

Asunto: Solicitar a la SNC, se expida y reconozca la antigüedad de todos los que forman parte del plantel de funcionarios de la OSN desde el 2008 al 2020. Se anexa como documento respaldatorio planilla oficial institucional refrendada por la máxima autoridad.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

**Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548**

*Observación:* Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N.º de expediente de referencia ya existente.

Róben Capdevilla  
Ministro de Cultura  
PRESENTE

Por la presente, el Sindicato de Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional - SIMEOSN, se dirige a usted, para solicitar a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), se expidan y reconozcan la antigüedad de todos los que forman parte del plantel de funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional desde el 2008 al 2020.

Este pedido obedece al vínculo establecido en el primer artículo de la ley 3482 "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional, la misma se relaciona con el poder ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura", y especialmente debido a que durante esos años se trabajó en conjunto con la SNC en diversas actividades del ámbito artístico y en colaboración mutua para la realización de los fines misionales de ambas Instituciones.

En este mismo marco, en cuanto a lo concerniente a la gestión de administración y las finanzas, la Orquesta remite planillas, informes de gestión y gastos y por medio de la Secretaría de Cultura se realizaban los desembolsos para nuestra Institución.

Nuestra regularización laboral recién se da en el 2021 con la ley 6672/21 al incorporarnos al Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), sin embargo esa anexión al sistema no es el reflejo de nuestra antigüedad real, ya que desde el año 2004 percibíamos nuestros haberes desde la fuente de financiación del rubro 800.

Este desorden presupuestario ha afectado gravemente a los funcionarios, ya que imposibilita visibilizar los años reales de relación laboral, de lucha y de arduo trabajo reflejados en el inmenso compromiso de cada músico que representa con su instrumento a nuestro país artísticamente acorde al tecnicismo sinfónico el que estamos abocados diariamente para la ejecución de obras sinfónicas de alta complejidad requiere de una preparación que muchas veces no es dimensionada.

Ante todo este contexto, la Secretaría de Cultura es la Institución encargada de velar y propiciar las políticas que garanticen mejores condiciones para los artistas, creando mecanismos institucionales y administrativos adecuados para fortalecer y proteger nuestra labor artística misional ante la sociedad.

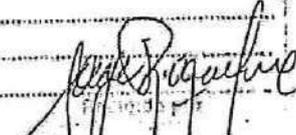
Cabe destacar que muchos compañeros son miembros fundadores de la Orquesta Sinfónica Nacional, apostaron por la carrera artística desde una edad muy temprana, y que hasta la actualidad siguen cargando con el peso de no ser reconocidos formalmente de no tener una regularización laboral en la Institución y contar con beneficios primarios y dignos que permitan seguir trabajando y luchando por la profesionalización del artista, por la visibilidad.

Se anexa como documento respaldatorio planilla oficial institucional refrendada por la máxima autoridad, con la nómina completa de los funcionarios y el detalle de años de antigüedad de cada uno.

*Aguardando pronto despacho, sin otro particular nos despedimos cordialmente.*

  
Nelson López  
Secretario General  
C.I. 5.413.434

  
Leonardo Frai  
Secretario Adjunto  
C.I. 1524973

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
2752  
Fecha: 16 DIC 2022 Hora: 10:53  
Asunto:  


EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTA...

República Dominicana  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADÍSTICA NACIONAL  
 CARACTERÍSTICAS DE LA Población  
 CARACTERÍSTICAS DE LA Población  
 CARACTERÍSTICAS DE LA Población

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Copia Fiel del Original

AGENCIA DE FOMENTO DE LA GRAN ECONOMÍA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSOS DEL TERMINO

CÓDIGO	NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	DATOS DEL CONTRATO VIGENTE				CARGO EJERCITADO DE DESARROLLO		
			FECHA	VALOR	MONEDA	VALOR	CARGO	VALOR	FECHA
1	EDUARDO ALBERTO ENRIQUETA ADRIANA	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 100.000	F16	\$ 100.000	Admisión Técnica - Admisión
2	MERCEDES BARRERA LÓPEZ MOLINA	ASISTENTE	11	201	11 (dólar) meses	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
3	MELBA RAQUEL DE MONTA VOLETO	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
4	ARLEMO DANIEL PÉREZ AGUILAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
5	ARLEMO DANIEL PÉREZ AGUILAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
6	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
7	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
8	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
9	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
10	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
11	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
12	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
13	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
14	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
15	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
16	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
17	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
18	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
19	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
20	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
21	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
22	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
23	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
24	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
25	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
26	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
27	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
28	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
29	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
30	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
31	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
32	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
33	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
34	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
35	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
36	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
37	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
38	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
39	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
40	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
41	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
42	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
43	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
44	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
45	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
46	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
47	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
48	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
49	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión
50	CARLOS DANIEL ROMÁN AGUIAR	MUSICO	11	201	1 (dólar) años	\$ 200.000	F16	\$ 200.000	Admisión Técnica - Admisión

sanlos

sanlos

22 de octubre 2017



**LISTADO DE FUNCIONARIOS AFECTADOS A LA DESPRECARIZACIÓN**

INSTITUCIÓN: SE - 01 Presidencia de la República  
 UNIDAD RESPONSABLE: 1.919.696 - SUAF Orquesta Sinfónica Nacional  
 CLASE DE PROGRAMA: (PROGRAMA CENTRAL)  
 PROGRAMA: 01 PROGRAMA CENTRAL  
 ACTIVIDAD: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18 - RECURSOS DEL TESORO

DATOS PERSONALES		DATOS DEL CONTRATO VIGENTE				CARGO SOLICITADO FI DESPRECARIZACIÓN			
Nº	Nombre	País	Categoría	Salario	Grado	Salario	Grado	Salario	Grado
29	BORGIO JAVIER ANJONA	MEXICO	IAI	3.200.000	320	3.200.000	320	3.200.000	320
30	VICTOR SEBASTIAN MORAN GONZALEZ	MEXICO	IAI	3.200.000	320	3.200.000	320	3.200.000	320
31	MELISSA DIVYO ADRIANO VALLEJO	ARGENTINA	IAI	4.100.000	410	4.100.000	410	4.100.000	410

*M.º Juan Carlos Dos Santos*  
 Director Titular  
 Orquesta Sinfónica Nacional



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Orquesta Sinfónica Nacional

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTA

*Rosa Elena Echague de Cáceres*  
 NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
 Reg. Nº. 946  
 Tel.: (0971) 920-123 - (021) 200-425  
 25 de Mayo el Pasaje Molas - Asunción - Paraguay

23/10

Asunción, 10 de enero de 2023.

Nota OSN N° 008 / 2023

*Señor Ministro - Secretario:*

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del **Decreto N° 8360/2022** "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"; con el objeto de remitir copia de la **Resolución OSN N° 004/2023** de fecha 10 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje del personal de la institución, quienes participarán en del 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, Argentina" y el **Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior**.

Al respecto, se solicita la excepción del **Art. 4°**, **inc. b**, que expresa cuanto sigue: *las resoluciones dictadas se remitirán al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, cuando menos siete días hábiles antes de la realización del viaje*; por los motivos que se mencionan a continuación:

1. La invitación fue cursada en fecha 20/12/2022 por el **Instituto de Cultura de Corrientes** (Exp. OSN N° 284/2022) para la **participación del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en la apertura del Festival Nacional del Chamamé**, a realizarse el día viernes 13 de enero de 2023, en la Ciudad de Corrientes - Argentina.
2. El Señor Juan Carlos Dos Santos, Director saliente de OSN, cuya renuncia fue presentada en fecha 23/12/2022 a efectivizarse a partir de la fecha 01/01/2023; ha comprometido a la institución a participar del mencionado evento y ha firmado el acto administrativo de pago de viáticos a la comitiva que representará a la OSN, según Resolución Interna OSN N° 252/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.
3. La OSN se encuentra en proceso de corte administrativo, de conformidad a la **Resolución SCN N° 11/2023** de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/137**

- Contraseña: 2943CD94

- Fecha y hora de recepción: 11-ene-2023 / 08:52:16

- Este documento fue registrado por: Fiori, Maria Concepción 

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)



Por la naturaleza de los acontecimientos expuestos, se remite en la fecha el acto administrativo de la Orquesta Sinfónica Nacional por la cual se autoriza el viaje de la comitiva de músicos que representará al país en el evento artístico de gran envergadura en la región, y que permitirá visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud de excepción, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directoria Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

**Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe**  
Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente



RESOLUCION OSN N° 004 /2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES PARTICIPARÁN EN DEL 32° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHAMAME, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA.**

**VISTA:** La nota presentada por el Instituto de Cultura de Corrientes, Exp OSN N° 284/2022, por la que se extiende invitación al Conjunto Folklórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay para participar de la 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chamame, a realizarse del 13 al 22 de enero del año 2023.

La Resolución interna OSN N° 252/2022 "Por la cual se aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina", de fecha 28 de diciembre de 2022.

La Resolución N° 003/2023 de fecha 09 de enero 2023 "Por la cual se modifica la resolución interna OSN N° 252/2022 que aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina"

La nota OSN N° 006/2023 - Expediente S.N.C. N° 049/2023 de fecha 10 de enero del 2023 remitida a la Secretaría Nacional de Cultura solicitando apoyo interinstitucional, y su respectiva respuesta.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3482/08 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional", en su **Artículo 1°** establece: *Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República*", y en su **Artículo 6°** menciona que: *La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular ...El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc.*

La **Resolución SNC N° 11/2023** "Por la cual se designa a la señora María Victoria Sosa Zárate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

Que, la OSN considera la importancia de este evento cultural como elemento de fortalecimiento de los lazos de fraternidad entre Argentina y Paraguay, acepta la invitación y la participación institucional, en la apertura de la "32° Edición de la Fiesta Nacional del CHAMAME", a llevarse a cabo el 13 de enero de 2023, en la ciudad de Corrientes.



Argentina, con la misión de representar al país, y de visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.;

Que, por ello se ha realizado la correspondiente asignación de funcionarios que forman parte de la comisión y la logística correspondiente.

Que, atendiendo a la necesidad de dotar de lo necesario para el cumplimiento de la función a ser desempeñada por los integrantes de La OSN y ante la falta de recursos, se ha solicitado apoyo a la SNC quien respondió favorablemente al pedido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1º **AUTORIZAR** el viaje del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, hasta *la ciudad de Corrientes- Argentina*, quienes participarán en la apertura del 32º Edición de la Fiesta Nacional del Chamame, a realizarse en fecha 13 de enero de 2023; cuya comitiva está integrada por siguientes personas:

- Señora Cristina Bitiusca, con C.I. N° 7.085.790, músico.
- Señor Arturo Rafael Benítez Arguello, con C.I. N° 5.242.990, músico.
- Señora Paula Andrea Rodríguez, con C.I. N° 3.571.114, músico.
- Señor Alcides Adelio Ovelar Aguilera, con C.I. N° 1.931.694, músico.
- Señor Arturo Daniel Pérez Aguilar, con C.I. N° 3.843.127, músico.
- Señor Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres, con C.I. N° 1.326.873, músico.
- Señor Oscar Antonio Vázquez Cáceres, con C.I. N° 3.314.718, sonidista.
- Señor Faustino Javier Gómez Román, con C.I. N° 3.755.786, chofer.
- Señor Oscar Adolfo Cabrera Álvarez, con C.I. N° 2.191.962, chofer.

2º **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



*Mg. María Victoria Sosa Zarate*  
**Directora Titular Interina**

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

1- Datos del Evento		
1	Denominación	32° EDICION FIESTA NACIONAL DEL CHAMAME
2	Organización	INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES
3	Objetivo	Participación de la Orquesta Sinfónica Nacional como elenco oficial en evento artístico de gran envergadura de la región que permitirá visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional
4	Fecha de realización	13 DE ENERO DE 2023
5	Lugar (ciudad/país)	CORRIENTES - ARGENTINA
6	Lugar de hospedaje	HOTEL CONFIANZA CORRIENTES
2- Datos de las personas autorizadas:		
1	Nombres y Apellidos	<b>Cristina Bitiusca</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	7.085.790
3	Cargo	Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Arturo Rafael Benitez Arguello</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	5.242.990
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Paula Andrea Rodriguez</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.571.114
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Alcides Adelio Ovelar Aguilera</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.931.694
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Arturo Daniel Pérez Aguilar</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.843.127
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)

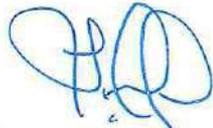


SELVA MARÍA TACIEL

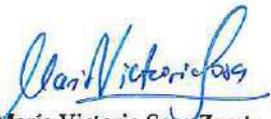


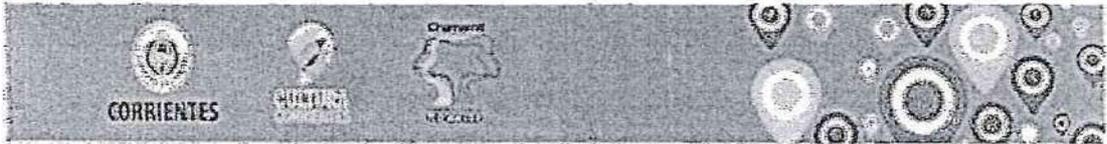


1	Nombres y Apellidos	Leonardo Salvador Frai Cáceres
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.326.873
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Oscar Antonio Vázquez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.314.718
3	Cargo	Sonidista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico
1	Nombres y Apellidos	Faustino Javier Gómez Román
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.755.786
3	Cargo	Chofer
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Servicios Generales y Seguridad
1	Nombres y Apellidos	Oscar Adolfo Cabrera Álvarez
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.191.962
3	Cargo	Chofer
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Secretaria Nacional de Cultura Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Administrativa Departamento de Transporte
<b>3 - Costos</b>		
1	Fecha de salida	13 de enero de 2023
	Fecha de retorno	14 de enero de 2023
2	Costo de pasaje	NO APLICA
3	Costo de viático	Gs. 16.800.000
4	Costo de refuerzo de viático	NO APLICA
5	Costo total del viaje	Gs. 16.800.000
<b>4 - Pertinencia</b>		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por los solicitantes	Participar en la presentación artística como miembro del Conjunto Folklórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en carácter de: cantante, músicos instrumentistas, sonidista y personal de apoyo para el traslado del personal e instrumentos musicales
2	Carácter de la participación	Músicos-Artistas, apoyo logístico (sonido y monitoreo) y chofer
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución OSN N° 004/2023
<b>5 - Información Complementaria</b>		
1	Se adjunta programa de actividades del evento	

  
SELVA MARÍA ITACIÉ



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



**CHAMAME, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**  
(Decisión 15.COM 8.B.15 –UNESCO)

Corrientes, 20 de diciembre de 2022

SEÑOR

**MAESTRO JUAN CARLOS DOS SANTOS,**

Director Titular Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la "32° Edición de la FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ", a realizarse en la Ciudad Corrientes, Argentina, del 13 al 22 de enero del año 2023

Al respecto, por este medio hacemos extensiva la invitación al **Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay** a participar de la apertura del Festival Nacional del Chamame, a realizarse el día 13 de enero del corriente año en la Ciudad de Corrientes – Argentina.

Para nuestra organización será de suma importancia que dicho elenco nos honre con su presencia, de manera a formar lazos de fraternidad entre Paraguay y nuestro país.

Agradeciendo desde ya su colaboración para este gran evento, aprovecho la ocasión para deseárselos mis mejores augurios para el año 2023:

Atentamente,

Arq. Gabriel Romero  
Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes.

<b>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL</b>	
<b>AFSA DE ESCENICAS</b>	
Expediente N°:	284/2022
Fecha:	20 de diciembre 14:31
Asunto:	Instituto de Cultura de Corrientes
	2/solicitudes
Carolina Santoro	

INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dirección de las Artes Escénicas, de la Música, y de las Artes Audiovisuales  
San Juan 546 (3400) Corrientes – República Argentina  
Móvil directo: (+54 9 379) 483-9635 [daemculturacorrientes@gmail.com](mailto:daemculturacorrientes@gmail.com)

RESOLUCIÓN INTERNA OSN N° 252/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE VIATICO AL PERSONAL DE LA INSTITUCION, HASTA LA CIUDAD DE CORRIENTES-ARGENTINA, DE ACUERDO CON EL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 6.581/2022 "QUE REGLAMENTA LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". - -**

Asunción, 28 de diciembre de 2022.-

**VISTA:** La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional, la ley 6.873 (Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022), el Anexo B-03-02 del Decreto N° 6.581/2022 que se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, el Expediente OSN N° 284/2022, el detalle de la comisión remitida por la Dirección Administrativa de la institución y la Resolución Interna N° 024/2022;

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República", y;

Que, la ley N° 3482/08 en su artículo N° 9 "Administración de Recursos de la OSN" la administración de los recursos de la OSN estará a cargo de un Director Administrativo, debiendo regir sus operaciones en el marco de la ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, y;

Que, por el Expediente OSN N° 284/2022 de la fecha 20 de diciembre de 2022, el Instituto de Cultura de Corrientes, realiza una cordial invitación a la institución, para que a través del Conjunto Folclórico, participe en la apertura de la "32° Edición de la Fiesta Nacional del CHAMAME", a llevarse a cabo el 13 de enero de 2023, en la ciudad de Corrientes- Argentina. Y siendo este evento de gran importancia cultural que ayudará a fortalecer los lazos de fraternidad ente Argentina y Paraguay, la Dirección acepta la participación institucional, al evento mencionado;

Que, la Dirección Administrativa remite un detalle de la comisión, con el costo de viático asignado a los integrantes del Conjunto Folclórico y del personal operativo que acompañará la presentación, atendiendo a la fecha de inicio y fin de la comisión, hasta la ciudad de Corrientes – Argentinas, y;

Que, en el Art. 120 del Decreto 6.581/2022 <<Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados>>, establece: "Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto. (...)";

Que, en la Resolución Interna N° 024/2022 <<Por la cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de viáticos y movilidad, en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el ejercicio fiscal 2022>> en su Resuelve 10°, establece: "ESTABLECER que, el personal público así como las personas particulares, a quienes les sean asignados pasajes y viáticos, deberán presentar a la Dirección Administrativa, los documentos probatorios de pago que respalden los gastos realizados en el exterior del país en donde cumplió la comisión o misión hasta un mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto utilizado en concepto de viatico, o devolver en efectivo o por transferencia bancaria la diferencia existente entre los documentos de respaldo y el 80% (ochenta por ciento) del monto de los viáticos y pasajes otorgados, en un plazo no mayor a 15 días, a ser contados desde el día siguiente de la culminación de la comisión de servicio asignada; el saldo restante podrá ser justificado bajo declaración jurada con el detalle de los gastos correspondientes", y;



RESOLUCIÓN INTERNA OSN N° 252/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE VIATICO AL PERSONAL DE LA INSTITUCION, HASTA LA CIUDAD DE CORRIENTES-ARGENTINA, DE ACUERDO CON EL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 6.581/2022 "QUE REGLAMENTA LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". - -

Asunción, 28 de diciembre de 2022.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones, según Resolución SNC N° 280/2014.

**EL DIRECTOR TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR la participación institucional a través de su Conjunto Folclórico, a la apertura del evento denominado "32° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHAMAME", a llevarse a cabo el 13 de enero de 2023, en la ciudad de Corrientes- Argentina.-----
- 2° APROBAR la asignación de VIATICO, hasta *la ciudad de Corrientes- Argentina*, a favor de las siguientes personas:
  - Cristina Bitiusca, con C.I.N° 7.085.790, la suma de Gs.2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
  - Arturo Rafael Benítez Arguello, con C.I.N° 5.242.990, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
  - Paula Andrea Rodríguez, con C.I.N° 3.571.114, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
  - Alcides Adelio Ovelar Aguilera, con C.I.N° 1.931.694, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
  - Willian David Aguayo Vallejos, con C.I.N° 4.017.901, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
  - Faustino Javier Gómez Román, con C.I.N° 3.755.786, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
  - Gustavo Adolfo Servín Cáceres, con C.I.N° 1.507.660, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
  - Oscar Antonio Vázquez Cáceres, con C.I.N° 3.314.718, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).
  - Bárbara Rosalina Ocampo Ruiz Diaz, con C.I.N° 1.901.420, la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil).-
- 3° PROCESAR los pagos con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", imputados en el Objeto de Gasto 232 "Viatico y Movilidad", dentro de los Gastos del presente ejercicio fiscal. -----
- 4° NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



*M° Juan Carlos Dos Santos*  
Director Titular

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CHA: 28/12/2022

FECHA APROB.: 28/12/2022



**PAGOS POR RED BANCARIA ELECTRONICA**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

vel/Entidad:	12 / 1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
idad Jerárq.:	1.96.000	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

**DEPOSITAR EN LA CUENTA:**

vel/Entidad:	12 / 1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
idad Jerárq. destino:	1.96.000	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	
anco/Sucursal destino:	2 / 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF	Código BIC:BNFAPYPA
ia. Cte. destino:	*	PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA	
importe solicitado Gs.:	*****18.900.000,00	SON: DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANIES.--	
importe Deduciones:	*****,00		
importe a transferir:	*****18.900.000,00		

**DATOS DE REFERENCIA:**

Control Financiero	70	OTROS
ente Financiamiento	10	RECURSOS DEL TESORO
rganismo Financidor	1	GENUINO
ivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
idad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
anco/Sucursal Origen	2 / 1	BNF / BNF
uenta Origen	0001000002637528	M.H. - DGTP - PAGO POR RED BANCARIA
uenta Financiadora	520	BCP / BCP
ubcuenta	520.001-520-TESORERIA GENERAL	

**CONCEPTO**

PAGOS POR RED BANCARIA ELECTRONICA

**DETALLES DEL CONCEPTO**

PAGO DE VIATICO A LA CIUDAD DE CORRIENTES, ARGENTINA - PRESENTACION ARTISTICA - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

**DETALLE DE LAS OBLIGACIONES**

898

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA AUTORIZADA

**Lic. Lourdes Almeida**  
Dirección de Administración  
Orquesta Sinfónica Nacional



*[Firma manuscrita]*  
FIRMA AUTORIZADA

**Dr. Juan Carlos...**  
Director  
Orquesta Sinfónica Nacional

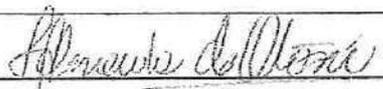
**ORDEN DE PAGO  
POR RED BANCARIA**

N° Orden de pago: 129.003  
Fecha Orden de Pago: 28/12/2022 13:28

Dirección General del Tesoro Público  
Departamento de Pago por Red Bancaria  
Presente

En la fecha, se remite la transferencia electrónica de Orden de Pago, para los funcionarios acreditados en su sistema, acompañándose de los siguientes totales de control:

<b>Nro.STR:</b> 216.171	<b>Presupuestado Gs.:</b> 18.900.000
<b>Fecha STR:</b> 28/12/2022	<b>Saldo No Devengado Gs.:</b> 0
<b>Mes:</b> 12 DICIEMBRE	<b>Devengado Gs.:</b> 18.900.000
<b>Banco:</b> 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO	<b>Aportes Jubilación Gs.:</b> 0
<b>Sucursal:</b> 1	<b>Multas Gs.:</b> 0
<b>Cuenta:</b> *	<b>Descuentos Varios Gs.:</b> 0
<b>Fuente:</b> 10 RECURSOS DEL TESORO	<b>Descuentos Judiciales Gs.:</b> 0
<b>Financiador:</b> 1 GENUINO	<b>Líquido Gs.:</b> 18.900.000
<b>Importe Gs.:</b> 18.900.000	<b>Registros:</b> 9
	<b>Total destinado a Jubilaciones:</b> 0

  
ALMEIDA DE OTAZU, LOURDES CAROLINA  
DIRECTORA ADMINIS Y FINANC  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

  
DOS SANTOS CENTURION, JUAN CARLOS  
DIRECTOR GENERAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO DE HACIENDA

Planilla N° 019/2022

Asunción, 28 de diciembre de 2022

DETALLE DE LA COMISION

N°	Comisionado/ a:	C.I.N°	Cargo:	Dependencia	Monto
1	CRISTINA BITIUSCA	7085790	CANTANTE	CONJUNTO FOLCLORICO	2.100.000
2	ARTURO RAFAEL BENITEZ ARGUELLO	5242990	PIANISTA	CONJUNTO FOLCLORICO	2.100.000
3	PAULA ANDREA RODRIGUEZ	3571114	BAJISTA	CONJUNTO FOLCLORICO	2.100.000
4	ALCIDES ADELIO OVELAR AGUILERA	1931694	ARPISTA	CONJUNTO FOLCLORICO	2.100.000
5	WILLIAN DAVID AGUAYO VALLEJOS	4017901	ASISTENTE	DIRECCION ORQUESTAL	2.100.000
6	FAUSTINO JAVIER GOMEZ ROMAN	3755786	CHOFER	SERVICIOS GENERALES	2.100.000
7	GUSTAVO ADOLFO SERVIN CACERES	1507660	AUXILIAR	SERVICIOS GENERALES	2.100.000
8	OSCAR ANTONIO VAZQUEZ CACERES	3314718	SONIDISTA	SERVICIOS GENERALES	2.100.000
9	BARBARA ROSALINA OCAMPO RUIZ DIAZ	1901420	SECRETARIA PRIVADA	DIRECCIÓN	2.100.000
TOTAL					<u>18.900.000</u>

Son Guaraníes: Diez y ocho millones novecientos mil.

Motivo: Para el traslado de Comitiva y músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Corrientes, Argentina para el acto de Festival Nacional del Chamame en fecha 13 de enero 2023 según expediente N° 284/2022 - Resolución N° 252/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

**MONTOS**

Fechas autorizadas por la DGAF	Total de jornales	Cotizacion	Total por día	Porcentaje (%)	Total
Plantel músicos y comitiva - 9(nueve) personas					
13 de enero de 2023	266,0	7.347	1.954.302	107%	2.100.000
Total por 1 (un) día					2.100.000



Dirección Administrativa

012684



TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS  
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS  
(En Dólares de los Estados Unidos de América)

Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministr. Poder. Presidentes Descentra
	1	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Afghanistan (Afghani)					
Kabul	163	171	179	196	
Albania (Albania Lek(e))					
Tirana	134	141	147	161	
Durres (Adriatic)	165	173	182	198	
Algeria (Algerian Dinar)					
Algiers	228	239	251	274	
Andorra (Euro)					
Cualquier Ciudad	182	191	200	218	
Angola (Kwanza)					
Luanda	230	242	253	276	
Anguilla (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Dic. - 14 Abr.)	550	578	605	660	
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	422	443	464	506	
Antigua (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (1 Abr. - 30 Nov.)	419	440	461	503	
Cualquier Ciudad (1 Dic. - 31 Mar.)	481	505	529	577	
Argentina (Argentine Peso)					
Buenos Aires	266	279	293	319	
Bariloche	183	192	201	220	
Mendoza	150	158	165	180	
Neuquen	182	191	200	218	
Armenia (Armenian Dram)					
Yerevan	155	163	171	186	
Aruba (N.A. Gulder)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 15 Dic.)	314	330	345	377	
Cualquier Ciudad (16 Dic. - 14 Abr.)	399	419	439	479	
Australia (AUL Dollar)					
Canberra, Melbourne & Sydney	323	339	355	388	
Austria (Euro)					
Cualquier Ciudad	312	328	343	374	
Azerbaijan ((nex) Azerbaijan Manat)					
Baku	157	165	173	188	
Bahamas (Bahamian Dollar)					
Cualquier Ciudad	413	434	454	496	
Bahrain (Bahraini Dinar)					
Manama	281	295	309	337	
Bangladesh (Bangladesh Taka)					
Dhaka	146	153	161	175	

## PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 27 DE DICIEMBRE DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.347,97
YEN JAPONÉS	133,4600	55,06
LIBRA ESTERLINA *	1,2022	8.833,73
FRANCO SUIZO	0,9298	7.902,74
CORONA SUECA	10,4750	701,48
CORONA DANESA	6,9986	1.049,92
CORONA NORUEGA	9,8273	747,71
REAL BRASILEÑO	5,2803	1.391,58
PESO ARGENTINO	176,0500	41,74
DÓLAR CANADIENSE	1,3502	5.442,13
RAND SUDÁFRICANO	17,2434	426,13
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3308	9.778,68
ONZA DE ORO *	1.808,9100	13.291.816,41
PESO CHILENO	872,0100	8,43
EURO *	1,0625	7.807,22
PESO URUGUAYO	39,8250	184,51
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6737	4.950,33
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,9624	1.055,38
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3465	5.457,09
BOLIVIANO	6,8526	1.072,29
SOL PERUANO	3,8169	1.925,11
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6278	4.613,06
PESO MEXICANO	19,4312	378,15
PESO COLOMBIANO	4.758,8000	1,54
DÓLAR TAIWANÉS	30,6910	239,42
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6724	2.000,86

(\*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(\*\*) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



**CHAMAME, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**  
(Decisión 15.COM 8.B.15 –UNESCO)

Corrientes, 20 de diciembre de 2022

SEÑOR

MAESTRO JUAN CARLOS DOS SANTOS,

Director Titular Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la "32° Edición de la FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ", a realizarse en la Ciudad Corrientes, Argentina, del 13 al 22 de enero del año 2023

Al respecto, por este medio hacemos extensiva la invitación al Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay a participar de la apertura del Festival Nacional del Chamame, a realizarse el día 13 de enero del corriente año en la Ciudad de Corrientes – Argentina.

Para nuestra organización será de suma importancia que dicho elenco nos honre con su presencia, de manera a formar lazos de fraternidad entre Paraguay y nuestro país.

Agradeciendo desde ya su colaboración para este gran evento, aprovecho la ocasión para desearles mis mejores augurios para el año 2023.

Atentamente,

Arq. Gabriel Romero  
Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY  
20 de diciembre 2022  
Instituto de Cultura de Corrientes  
3/solicitud  
Carolina Santandrea

INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dirección de las Artes Escénicas, de la Música, y de las Artes Audiovisuales  
San Juan 546 (3400) Corrientes - República Argentina  
Móvil directo: (+54 9 379) 483-9635 [daemculturacorrientes@gmail.com](mailto:daemculturacorrientes@gmail.com)



TETĀ  
ARANDUPY  
Sãmbyhyia  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 22 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Asunción, 04 de enero de 2023

VISTO: El expediente SNC N° 0010/2022, por el cual se solicita la designación de la Sra. María Victoria Sosa Zárate, como Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 3482/2008 "Se crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)", que en su artículo 1° expresa que: Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 6, señala: La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

Que, en el Exp. N° 0010/2023 obra la Nota presentada por la Asociación de Músicos del Paraguay, en la que apoyan la designación de María Victoria Sosa Zarate, como Directora Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, por Dictamen DGAJ N° 02/2023, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió designar a la Sra. Victoria Sosa Zarate, por medio de Resolución de SNC como Directora Interina de la OSN.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública» establece que son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, en la Presidencia de la Presidencia de la República, entre otros, los de Jefe de Departamentos.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

Estados Unidos, esq. Mariscal Estigarribia - Teléfono: +595 21 442 515  
www.cultura.gov.py  
Asunción, Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....

*María Fabiana A. Villalba de Arcaño*  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 17  
Rca. Comisaria N° 241  
Tel. 441 500  
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Página 1 de 2  
*P/A*  
Rector Ibarrola  
Secretario General Interino - SNC

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambopyta  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Artículo 1°.- Designar a la señora María Victoria Sosa Zárate, con Cédula de Identidad número 2.846.227 en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

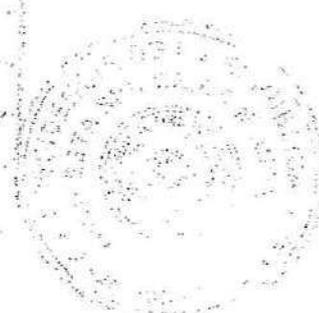
Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBOPYTA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
Secretaría General  
Ministerio de Cultura  
Secretario Ejecutivo

002 / 2023  
05 de enero 08:04  
SNC 5/ Resolución SNC  
N° 11/2023  
Carolina Santander.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
PLS  
  
Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino. SNC

www.cultura.gov.py  
Asunción, Paraguay  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....

Marta Juliana A. Vialto de Arasco  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
Tel: 441.594  
Asunción - Paraguay

Asunción, 11 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 009 /2023

**Señor Presidente de Directorio y Ministro - Secretario:**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de saludarlo respetuosamente y solicitar en el marco de la Ley N° 1626 "De la Función Pública", Art. 37 que menciona: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración", el comisionamiento del Señor **Roberto Guzmán López**, con Cédula de Identidad N° 1.872.377, funcionario de la institución estatal de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN); a fin de prestar servicios para el presente año fiscal en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), institución dependiente de la Presidencia de la República.

Al respecto, apelamos al apoyo interinstitucional a los efectos de que la OSN cuente con profesionales en las diferentes áreas para el cumplimiento de la misión institucional, manifestando que nos encontramos en etapa de reestructuración organizativa; siendo necesaria los conocimientos técnicos de un profesional contable.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. Maria Victoria Sosa Zarate**  
Directoria Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

**Econ. Mario José Gutiérrez Simón, Presidente y Ministro - Secretario**  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

**Presente**

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR  
**MESA DE ENTRADA**  
Exp. N°: 69/2023  
Fecha: 12/01/23  
Recibido por: *J. Ari*  
Mesa de Gestión Documental - Secretaría General  
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción - Paraguay  
[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

Asunción, 10 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 010/2023

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; a objeto de poner a su conocimiento la propuesta de inclusión de texto como parte del articulado del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

Cabe señalar que la propuesta se realiza teniendo como antecedentes las siguientes referencias, que se anexan a la presente nota:

- ✓ Ley N° 6873/2022 - *Ejercicio Fiscal 2022- 12-01- Presidencia de la República Actividad 37 Fomento a la Obra Sinfónica (Anexo de Personal)*
- ✓ Ley N° 7050/2023- *Ejercicio Fiscal 2023- 1-01- Presidencia de la República- Actividad 37 Fomento de la Obra Sinfónica (Anexo de Personal)*
- ✓ Resolución SSEE N°117 "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N°69 de fecha 27 de mayo de 2022" que en su parte resolutive establece: "Art. 1° Modifíquese el Art. 1° de la Resolución SSEE N°69 de fecha 27 de mayo de 2022" el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*"Art.1°. Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional a la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecuarización laboral conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 06 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90, de acuerdo con el siguiente detalle:*

*- Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo del Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"*

*- Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"*

- ✓ Dictamen DGAJ N° 224/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, emanada de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expediente N°: 0069  
Fecha: 12 de ENE de 2023  
Hora: .....  
Asunto: .....

Recibido por: [Firma]



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción - Paraguay  
[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

concluye con relación a la condición para iniciar los trámites de desprecuarización laboral de los músicos de la OSN en estos términos: *“Los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional deben ser incorporados como funcionarios permanentes con el mismo régimen salarial y laboral con el que se están desempeñando en este momento, sin ninguna variación que implique un menoscabo a sus derechos.”*

- ✓ **Minuta de fecha 12 de diciembre de 2022, elaborada sobre la mesa de diálogo y trabajo entre representantes de la Orquesta Sinfónica Nacional y representantes de la Secretaria Nacional de Cultura cuyos temas fueron:**
- *Medidas urgentes para garantizar el inicio de los contratos de todos los funcionarios de la institución, incluyendo a todos los músicos, en el mes de enero del próximo periodo lectivo 2023.*
  - *Situación del proceso de desprecuarización laboral de funcionarios de la institución.*
  - *Proyectos de normativas que regulen el vínculo laboral de artistas con el estado paraguayo.*

**Dicha agenda de trabajo conforme refiere su parte conclusiva:** *“Los primeros acuerdos establecidos en esta mesa de trabajo han sido producto de la conciencia de todos sus actores de atender las cuestiones urgentes e importantes que afectan a los funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional, institución del Estado Paraguayo creada como vehículo a través del cual se garantiza a la ciudadanía el acceso a la música nacional y universal mediante el fomento de la obra sinfónica.*

- *Se reconoce el rol insustituible de los funcionarios músicos, quienes desempeñan la actividad misional de la institución y las autoridades se comprometen a continuar acompañando los procesos jurídicos y presupuestarios hasta lograr el objetivo de la estabilidad laboral para todos los funcionarios de la O.S.N., acontecimiento que garantiza la posibilidad institucional de cumplir con los fines que le han sido asignados por ley.”*

Con el detalle de los referenciales mencionados precedentemente, entendiendo conforme a ellos, el legítimo derecho de los artistas en relación de dependencia con el Estado Paraguayo en general, y en particular aquellos que se refieren a los integrantes



*[Handwritten signature]*

de la OSN, cuyo trabajo se basa en años de formación profesional, trabajo ininterrumpido conforme a la naturaleza de dichas funciones, a continuación, ponemos a consideración la propuesta de redacción a fin de que, por su digno intermedio pueda el mismo ser incluido en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7050/2023 y de esa manera otorgar la herramienta jurídica para dar cumplimiento a las leyes y reglamentaciones que hacen al legítimo pedido de los actores principales de todo el cuerpo orquestal que constituyen los músicos.

Propuesta de texto:

**\_\_ - DESPRECARIZACIÓN LABORAL**

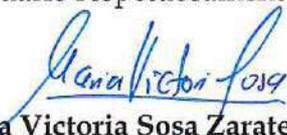
**Reglamentación Artículo \_\_ inciso y último párrafo, Ley N° 7050/2023.**

**... Art. \_\_**

**...Establecese la aplicación de la política de desprecarización laboral a los músicos de la OSN, en el marco de la de regularización laboral del personal de estas Instituciones, quienes forman parte de la nómina de del personal contratado.**

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directoria Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E. \_\_\_\_\_  
**Lic. Rubén Cadevilla, Ministro-Secretario**  
Secretaria Nacional de Cultura  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.873  
EJERCICIO FISCAL 2022  
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LINEA	DESCRIPCION	CATEG.	CARGOS/ HORAS	ASIGNACION PERSONAL	MENSUAL DE CARGOS	GRADO
Clase Prog.	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad	29	EVALUACIÓN DE OEC Y FORMACIÓN DE EVALUADORES				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	SECRETARIO EJECUTIVO	BS1	1	10.000.000	10.000.000	173
2,000	DIRECTOR	B2F	4	7.200.000	28.800.000	138
3,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5D	4	6.000.000	24.000.000	106
4,000	DIRECTOR	B2F	1	7.200.000	7.200.000	138
5,000	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3N	1	2.289.324	2.289.324	1
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>72.289.324</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>867.471.888</b>	
<b>TOTALES :</b>						<b>11</b>
Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	SRIO. EJECUTIVO - ONA	S95	1	2.851.200	2.851.200	85
2,000	DIRECTOR	S84	1	1.528.300	1.528.300	51
3,000	DIRECTOR	S84	4	1.528.300	6.113.200	51
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>10.492.700</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>125.912.400</b>	
<b>TOTALES :</b>						<b>6</b>
Actividad	30	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	PROFESIONAL (I)	D57	1	5.500.000	5.500.000	93
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>5.500.000</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>66.000.000</b>	
<b>TOTALES :</b>						<b>1</b>
Actividad	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	B16	1	13.000.000	13.000.000	196
2,000	DIRECTOR GENERAL	B13	1	11.300.000	11.300.000	185
3,000	DIRECTOR	B11	1	10.000.000	10.000.000	173
4,000	DIRECTOR	B2A	3	9.400.000	28.200.000	168
5,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	3	8.000.000	24.000.000	153
6,000	COORDINADOR	C8T	2	7.100.000	14.200.000	136
7,000	AUDITOR	B2B	1	8.800.000	8.800.000	162
8,000	TECNICO II	E3J	5	3.400.000	17.000.000	30
9,000	TECNICO II	E3E	5	3.900.000	19.500.000	46
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>146.000.000</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>821.000.000</b>	
<b>TOTALES :</b>						<b>22</b>
Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	S90	1	1.948.900	1.948.900	63

*ART*  
*AR*  
*fuera*  
*C7*

## PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 6.873  
EJERCICIO FISCAL 2022  
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LINEA	DESCRIPCION	CATEG.	CARGOS/ HORAS	ASIGNACION PERSONAL	MENSUAL DE CARGOS	GRADO
Clase Prog.	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA				
Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
2.000	DIRECTOR GENERAL	S79	1	1.285.700	1.285.700	42
TOTAL MENSUAL :					3.214.600	
TOTAL ANUAL :					29.715.300	
TOTALES :					29.715.300	

ARF  
  
 CF

PODER LEGISLATIVO

Fecha: 16/12/22  
Hora: 08:11:48

LEY N° 7050  
EJERCICIO FISCAL 2023

12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LINEA	DESCRIPCION	CATEG.	CARGOS/ HORAS	ASIGNACION PERSONAL	MENSUAL DE CARGOS	GRADO
Clase Prog.	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad	29	EVALUACIÓN DE OEC Y FORMACIÓN DE EVALUADORES				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
3,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5B	4	6.600.000	26.400.000	125
4,000	DIRECTOR	B2C	1	8.400.000	8.400.000	157
5,000	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3N	1	2.550.307	2.550.307	1
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>82.950.307</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>995.403.684</b>	
<b>TOTALES :</b>					<b>11</b>	<b>995.403.684</b>
Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	SRIO. EJECUTIVO - ONA	S95	1	2.851.200	2.851.200	85
2,000	DIRECTOR	S84	1	1.528.300	1.528.300	51
3,000	DIRECTOR	S84	4	1.528.300	6.113.200	51
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>10.492.700</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>125.912.400</b>	
<b>TOTALES :</b>					<b>6</b>	<b>125.912.400</b>
Actividad	30	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	PROFESIONAL (I)	D57	1	5.500.000	5.500.000	93
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>5.500.000</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>66.000.000</b>	
<b>TOTALES :</b>					<b>1</b>	<b>66.000.000</b>
Actividad	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	B15	1	13.000.000	13.000.000	196
2,000	DIRECTOR	B13	1	11.300.000	11.300.000	185
3,000	DIRECTOR	B11	1	10.000.000	10.000.000	173
4,000	DIRECTOR	B2A	3	9.400.000	28.200.000	168
5,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	2	8.000.000	16.000.000	153
6,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52	1	7.600.000	7.600.000	144
6,100	JEFE DE DEPARTAMENTO	C51	2	7.300.000	14.600.000	140
7,000	AUDITOR	B2B	1	8.800.000	8.800.000	162
8,000	TECNICO II	E3J	5	3.400.000	17.000.000	30
9,000	TECNICO II	E3E	5	3.900.000	19.500.000	46
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>146.000.000</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>1.752.000.000</b>	
<b>TOTALES :</b>					<b>22</b>	<b>1.752.000.000</b>
Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	S80	1	1.948.900	1.948.900	63
2,000	DIRECTOR	S79	1	1.265.700	1.265.700	42

**PODER LEGISLATIVO**

**LEY N° 7050  
EJERCICIO FISCAL 2023**

**12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

LINEA	DESCRIPCION	CATEG.	CARGOS/ HORAS	ASIGNACION PERSONAL	MENSUAL DE CARGOS	GRADO
Clase Prog.	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA				
Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
TOTAL MENSUAL :					3.214.800	
TOTAL ANUAL :					38.575.200	
TOTALES :			2		38.575.200	

Handwritten signatures and initials, including a large scribble on the left and several distinct signatures on the right.



Resolución SSEE N°: 117

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.**

Asunción, 10 de agosto de 2022

**VISTOS:** La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional autorización para el nombramiento de funcionarios por política de desprecarización, en vacancias del anexo de personal y mediante creación de cargos (Expediente M.H. SIME N° 53.863/2022);

La Ley N° 6.873/2022 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”*;

El Decreto N° 6.581/2022 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”*;

El Decreto N° 6.688/2022 *“Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022;*

La Resolución SFP N° 126/2022 *“Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”*

La Resolución SSEE N° 69/2022 *“Por el cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la Política de Desprecarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 – Acta N° 90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”*

**CONSIDERANDO:**

Que el Inciso e) del Artículo 41° de la Ley N° 6.873/2022: *“Autorízase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado, que realiza funciones en relación de dependencia de la Función Pública, conforme a la disponibilidad presupuestaria. La Política de Desprecarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la Reglamentación de la presente Ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con 4 (cuatro) años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado, sujeto a la aplicación de la Ley N° 1.626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA” cuando corresponda”*

Que, el Artículo 109° del Anexo A *“de Normas y Procesos del PGN 2022”* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *“...el procedimiento para la realización del Concurso Interno Institucional*

SSEE/migale

N° 219





Resolución SSEE N°: 117

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.**

*para la desprecarización laboral. Los procesos de desprecarización solo podrán iniciarse previa autorización del EEN, independientemente a la fuente de financiamiento. Cargos de vacantes en el Anexo del Personal al 31/12/2021, previa autorización del EEN, podrán asimismo utilizarse para aquellos Concursos que fueron debidamente certificados por la Secretaría de la Función Pública y que cuenten con lisa de elegibles vigente”*

Que el Artículo 115° del mismo Decreto establece: *“En caso de ser requeridas nuevas contrataciones, en la planificación de necesidades de dotación remida en el primer trimestre a la SFP, se deberá prever la limitación de que por cada 3 (tres) contratados que pasen a formar parte del plantel permanente por la política de desprecarización, sólo podrá ser contratado 1 (un) servidor público, previa autorización del EEN....”*

Que el último párrafo del Artículo 26° del Decreto 6.688/2022 Establece: *“En caso de utilizar las vacancias para la desprecarización del personal, podrán adjudicarse categorías hasta el 10% superior al monto del contrato vigente. En caso de superar el porcentaje establecido, se podrá considerar el Plan de Cargos, Carreras y Salarios de cada OEE teniendo en cuenta el perfil y el piso salarial para cada nivel de cargo cuya correspondencia deberá ser verificada por DGASPYBE”*

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 - Acta EEN N° 90, consideró tomar las medidas de racionalización de los gastos y de previsibilidad administrativa, en atención a los menores ingresos tributarios y no tributarios proyectados en el Tesoro Nacional y al menor crecimiento económico esperado para el 2022, ajustado recientemente a la baja por el Banco Central del Paraguay (BCP).

En tal sentido, el Equipo Económico Nacional ha autorizado la política de desprecarización laboral a los Organismos y Entidades del Estado que cuenten con las categorías vacantes en el presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los pedidos de desprecarización laboral que implique la creación de cargos en el Anexo de Personal, se autoriza el inicio y/o continuidad del proceso de hasta 50% de lo solicitado.

Conforme a lo expuesto, la Orquesta Sinfónica Nacional, podrá dar continuidad al proceso de implementación de la política de desprecarización laboral, con los nombramientos de diez funcionarios en vacancias disponibles en el anexo de personal 2022, y de treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos con fuente de financiamiento 10 *“Recursos del Tesoro”*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

N° 220





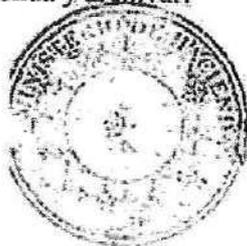
Resolución SSEE N°: 117

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.**

*"Art. 1°.- Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la continuidad del proceso de la implementación de la política de desprecarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90, de acuerdo con el siguiente detalle:*

- Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".
- Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"

**Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.**



IVAN HAAS  
VICEMINISTRO

N° 221



**DICTAMEN N° 224/2022.-**

**REF.: SOLICITUD DE DICTAMEN JURIDICO CON RESPECTO AL VINCULO LABORAL EXISTENTE ENTRE QUIENES CONFORMAMOS ACTUALMENTE EL PLANTEL DE LA OSN Y EL ESTADO PARAGUAYO. (Expte. SNC N° 2013/2022 - Expte SNC N° 2154/2022 - Expte. SNC N° 2232/2022)**

La Nota OSN N° 199/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, presentada por el Mtro. Juan Carlos Dos Santos, Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional manifiesta cuanto sigue:

1. Para el presente año 2022 la OSN cuenta con un anexo del personal dentro del Presupuesto General de la Nación, con 10 cargos de Técnico II; 5 (cinco) cargos de Técnicos II, categoría E3J y 5 (cinco) cargos de Técnico II categoría E3E, con la intención de despreñarizar el vínculo laboral de 10 músicos contratados. Cabe mencionar que los músicos de la OSN no cumplen con las 40 horas semanales estipuladas por la función pública para un cargo administrativo. La SFP solicita a la OSN un dictamen jurídico en el cual se justifique jurídicamente la actividad artística del músico. La OSN no cuenta con una Asesoría Jurídica, por lo q se solicita parecer jurídico a esta dependencia. Se adjunta lo solicitado por la SFP y copia del contrato de uno de los músicos para una mejor visión del vínculo, derechos y obligaciones que se establecen entre las partes.
2. Músicos de la OSN a través de nota presentada el 21/09/2022, Expte SNC N° 2013/2022, solicitan dictamen jurídico en relación al vínculo laboral existente entre quienes conforman el plantel de la OSN y el Estado Paraguayo.

Que, tanto la Orquesta Sinfónica Nacional como los músicos han presentados los contratos firmados por la OSN y los músicos, para una mejor visión del vínculo, así como de los derechos y obligaciones que se establecen para las partes.

Que, la Orquesta Sinfónica de Asunción, fue creada por Ley N° 3682/2008, en la que se establece que la misma goza de una autonomía artística y funcional, pero, la misma se relacionara con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República. Por lo cual esta Dirección General de Asesoría Jurídica se encuentra habilitada de emitir el presente dictamen jurídico.

ABG. NATHALIA CAROZZO CORONEL  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Cultura



DICTAMEN DGAJ N° 224/2022

Mcal. López N° 981 y Estados Unidos.



TETĀ  
ARANDUPY  
Sĩnbylyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Que, según la nota presentada por el Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, manifiesta que para el presente ejercicio 2022, la OSN cuenta con un anexo de personal dentro del Presupuesto General de la Nación con 10 (diez) cargos; de Técnico II; 5 (cinco) Categoría E3J y 5 (cinco) cargos de Técnicos II categoría E3E. Por lo que la OSN cuenta con los rubros para llevar adelante una política de des precarización para funcionarios contratados y que pasan a ser permanentes.

En esta ocasión, nos referiremos específicamente a referir si los funcionarios músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, desde una perspectiva estrictamente constitucional, que es la vía por la cual se puede obtener una respuesta ajustada a pueden acogerse o no a la política de des precarización.

Esta Dirección General considera que los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional podrán ser incorporados plenamente como funcionarios públicos permanentes, teniendo en cuenta por sobre todo los contratos firmados por los músicos y la OSN.

La SNC hasta el año 2020 realizaba transferencias a la OSN dentro del Objeto de Gasto 842 "Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro". Además, cabe mencionar que en los archivos de la SNC no se registra ningún tipo de pagos de haberes a funcionarios dependientes de la Orquesta Sinfónica Nacional ni contratos firmados con los músicos. De esa transferencia la OSN realiza pagos a sus músicos a través de la firma de contratos de trabajo.

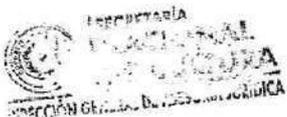
A continuación, pasamos a analizar los contratos arrojados tanto por el Director de la OSN y los músicos. Los contratos mencionados reúnen las siguientes características:

- Establece que las partes se regirán por la ley de creación de la OSN, la ley de Presupuesto Nacional y su respectivo decreto, el Código Civil y la Ley 1626/2000 de la Función Pública.
- La mayoría de los músicos cuentan con más de diez años de antigüedad, aunque los mismos no figuren en la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Por lo que esta Dirección General de Asesoría Jurídica es del criterio de que se deben considerar todos los contratos firmados entre los músicos y la Orquesta Sinfónica Nacional para así determinar la antigüedad con la que cuenta cada músico y de esa manera acogerse a los beneficios de la des precarización.

Ante el cuestionamiento de que si los músicos pasan a someterse totalmente al régimen de la Ley 1626 de la Función Pública, fundamentalmente si deben someterse al

ABG. NATHALIA CARLOS CORONEL  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Cultura



DICTAMEN DGAJ N° 224/2022

Mcal. López N° 981 y Estados Unidos.



TETÁ  
ARANDUPY  
Sĩmbhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

vuelve a consagrarse en forma expresa la inviolabilidad de los derechos adquiridos, es decir, ninguna ley podrá "precarizar" las condiciones de trabajo, especialmente cuando la norma jurídica en cuestión lo que prenden es jerarquizar y respetar los derechos del servidor público, pasando de contratado a nombrado. Transcrito textualmente dice:

**"Artículo 102 - DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS :** *Los funcionarios y los empleados públicos gozan de los derechos establecidos en esta Constitución en la sección de derechos laborales, en un régimen uniforme para las distintas carreras dentro de los límites establecidos por la ley y con resguardo de los derechos adquiridos."*

Constituiría una contradicción inadmisibles que, al aplicar la política de desprecarización, las condiciones laborales de los funcionarios del sector público, precarice aún más dichas condiciones: Aquí también aparece otro fundamento constitucional nítido, claro, perfectamente aplicable al caso en estudio y que se relaciona directamente con el derecho a un trabajo digno, coherente con el carácter social de nuestra Constitución:

### **DE LOS DERECHOS LABORALES**

#### **Artículo 86 - DEL DERECHO AL TRABAJO**

*Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas.*

*La ley protegerá el trabajo en todas sus formas y los derechos que ella otorga al trabajador son irrenunciables.*

Resulta inadmisibles que ingresando los músicos de la OSN, como funcionarios permanentes, en vez de mejorar y asegurar sus derechos laborales, sus condiciones de trabajo, vean reducido sus salarios, exigidos a trabajar más hora con menor remuneración, en total desconocimiento de los derechos y garantías citados y de la especificidad del servicio que brindan.

La misma Ley 1626/2000 de la Función Pública contiene disposiciones donde perfectamente encaja el respeto a la jerarquía normativa, a la prelación de las leyes, a los derechos adquiridos y a la dignidad del funcionario público. "Artículo 1º.- Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos; el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración General, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades,

ABG. NATHALIA CARDOSO CORONEL  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Cultura



DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

DICTAMEN DGAJ Nº 224/2022

Mcal. López Nº 981 y Estados Unidos.



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambéysha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

régimen horario de ocho horas diarias, cuarenta semanales establecido y que se aplica a parte del funcionariado público del Paraguay.

Cualquier modificación que se realice en el régimen laboral de los funcionarios públicos debe respetar, ineludiblemente, el principio constitucional de los derechos adquiridos y los derechos laborales reconocidos en nuestra ley fundamental. La interpretación de la Constitución y de las leyes debe apuntar siempre a la defensa de los derechos fundamentales constitucionalmente reconocidos, pues está aquí (en esa defensa) la razón de ser de la supremacía constitucional, reconociendo que existe una evolución que llega hasta el Estado Social de Derecho, sin permitir que reglamentaciones inferiores o disposiciones administrativas de inferior jerarquía alteren esa estructura, desnaturalizando así el verdadero sentido de la Constitución.

Todo el desarrollo normativo, legislativo y administrativo debe respetar lo consagrado en el art. 1 de la Constitución: *“La República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado social de derecho, unitario, indivisible y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes...”*. Bien señala Daniel Mendonca que *“la fórmula, en tano fórmula compleja, representa la unión de dos fórmulas simples: Estado social y Estado de derecho.....debe tenerse en cuenta que la fórmula en cuestión, a pesar de haber tenido notable arraigo constitucional, es, ante todo, una fórmula política destinada a modelar una forma de Estado protector del individuo frente al poder y comprometido con la promoción del bienestar social”*.

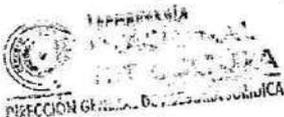
El art. El art. 14 de nuestra Constitución Nacional dispone: *“Ninguna ley tendrá efecto retroactivo, salvo que sea más favorable al encausado o al condenado.” La única excepción expresamente establecida es, justamente, cuando una legislación sea más favorable al encausado o al condenado. Lo que se busca precautelar es el riesgo de que los efectos jurídicos de una ley con carácter retroactivo incidan sobre aquellos hechos jurídicos ya producidos al amparo de una norma anteriormente vigente; en resguardo de la seguridad jurídica.*

Por analogía, para el presente caso la correcta aplicación de esta norma constitucional significa que no puede variar para peor las condiciones laborales y salariales de los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, la ley debe incorporarlos en la misma forma en que hoy trabajan y perciben sus remuneraciones, cualquiera sea el nombre de estas. Es decir, por las mismas horas que efectivamente prestan servicio, el mismo pago, esta relación no puede cambiar. Los derechos laborales son, además, irrenunciables. En ese orden de cosas y como enunciación del principio jurídico señalado; la constitución nacional en su art. 102, donde

ABG. NATHALIA CARDOSO CORONEL  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Cultura

DICTAMEN DGAJ N° 224/2022

Mcal. López N° 981 y Estados Unidos.





TETĀ  
ARANDUPY  
Sãmbyhyta  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado.

Con la aplicación de la política de desprecuarización a los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional pasarán a desempeñarse "con funciones de carácter permanente", a ser funcionarios públicos con todos los derechos inherentes a dicha calidad.-

Ley 1626/00, Artículo 4º.- *Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia con el Estado.*

Artículo 36.- *El Presupuesto General de la Nación fijará anualmente en el Anexo del Personal los sueldos correspondientes a cada cargo, la naturaleza del mismo, su categoría y el número de funcionarios presupuestados para cada organismo o entidad del Estado. El Ministerio de Hacienda elaborará su propuesta, previo dictamen de la Secretaría de la Función Pública. No se fijarán sueldos proporcionalmente inferiores al salario mínimo legal establecido por el Poder Ejecutivo para actividades diversas no especificadas de los trabajadores del sector privado...*

Ahora bien, una vez nombrados, surge una cuestión fáctica y legal fundamental que debemos resaltar: la naturaleza especial del trabajo que brinda el músico profesional de la OSN y la naturaleza especial del trabajo del artista, músico profesional.

Se trata de profesionales con años de estudio, con rigurosa formación profesional, especialmente en el Conservatorio Nacional de Música, institución pública de formación musical con más de veinte años de antigüedad, otros egresados de institutos municipales y privados, pero todos con estudio y formación profesional de años, como probablemente en muy pocas instituciones públicas.-

Tienen cursos en el extranjero, especializaciones varias, ingresaron a través de "audiciones", consistente en un concurso en competencia con otros colegas, concursos de oposición.

Otro punto que hace y demuestra el carácter especial del trabajo del músico profesional de la OSN es la forma en que presan sus servicios, las actuaciones se realizan sábados y domingos, en días feriados, horas nocturnas las cuales merecen legalmente un pago adicional, que incluso llega al 100% más por hora o jornada, cuando el funcio-

ATHALIA CARDOZO ZOROMEL  
Contraloría General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Cultura



TETĀ  
ARANDUPY  
Sĩũbyhyĩa  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

en general no trabaja en horas nocturnas, en días feriados, y cuando los que así lo hacen reciben la remuneración extraordinaria correspondiente según el régimen laboral vigente.-

También varias prácticas semanales, ensayos, que consumen mucho tiempo, actividad de extensión cultural fuera de las horas normales, un entrenamiento intenso, particularidad de cada instrumento.-

Para la protección de dichas condiciones laborales tenemos el Artículo 91 – “DE LAS JORNADAS DE TRABAJO Y DE DESCANSO

La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo no excederá de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales, diurnas, salvo las legalmente establecidas por motivos especiales. La ley fijará jornadas más favorables para las tareas insalubres, peligrosas, penosas, nocturnas o las que se desarrollen en turnos continuos rotativos. Los descansos y las vacaciones anuales serán remunerados conforme con la ley.”.

Debemos considerar que al ingresar al Presupuesto General de Gastos, en el Anexo Personal, pasan a ser funcionarios públicos permanentes, la Orquesta Sinfónica Nacional, inmediatamente debe aplicarse y reconocerse el carácter especial de la función de los mismos, que está previsto tanto en la Constitución Nacional, de conformidad a los artículos citados, a la Ley 1626 y al Código Laboral.-

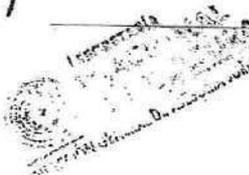
Finalmente y cuando se deba reglamentar las condiciones de trabajo de los músicos de la OSN, el Estado tiene la obligación de, reconocer los años de antigüedad de los mismos, estimular y apoyar la difusión de la cultura, y se estaría haciendo exactamente lo contrario si al “desprecarizar” a los músicos de la OSN, se les reduce el sueldo, se les exige más horas de trabajo, se desconozca el horario extraordinaria en que muchas veces brindan sus servicios, etc. se estaría desalentando la actividad cultural, la que según nuestra constitución debe ser apoyada por el Estado.

También violentarían derechos fundamentales de cada uno de esos profesionales, derechos inherentes al trabajo y a la dignidad humana.

### CONCLUSION

1.- Los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional deben ser incorporados como funcionarios permanentes con el mismo régimen salarial y laboral con el que se están desempeñando en este momento, sin ninguna variación que implique un menoscabo a sus derechos.

ABG. NATHALIA CARDEZO CORONEL  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Cultura



DICTAMEN DGAJ Nº 224/2022

Mcal. López Nº 981 y Estados Unidos.



No se les puede exigir un régimen de ocho horas de trabajo, sin previamente contemplar en su totalidad las horas nocturnas, días feriados, etc.

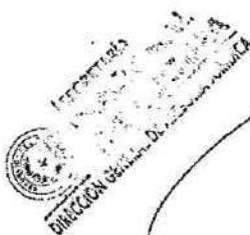
2.- Por lo señalado en el cuerpo del presente dictamen, en cuanto al trabajo específico de los músicos, su formación artística y el horario excepcional en que habitualmente desempeñan sus labores, es conclusión de esta asesoría que los mismos pueden participar de los procesos de desprecuarización, como el que motiva la consulta del Sr. Director de la Orquesta Sinfónica Nacional.

3.- Debe dictarse un Reglamento de Trabajo que se ocupe exclusivamente de la situación de los músicos de la OSN de la misma orquesta y allí realizar los ajustes correspondientes.-.

4.- Remitir copia del presente dictamen a la Secretaría de la Función Pública, Orquesta Sinfónica Nacional y a los músicos de la OSN, que han solicitado dictamen a la Secretaría Nacional de Cultura.

Es mi Dictamen salvo mejor parecer. -

Asunción, 02 de noviembre de 2022



ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Cultura



YETÁ  
ARANDUPY  
Nambityta  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**MINUTA – MESA DE DIALOGO Y TRABAJO – ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

MESA DE TRABAJO No. 1	
<b>Dependencia:</b> Secretaria Nacional de Cultura – Orquesta Sinfónica Nacional (Dependiente de la Presidencia de la República)	<b>Asunto:</b> Reivindicaciones laborales de funcionarios miembros de la O.S.N. músicos y operativos administrativos
ACTA No.	
Fecha: 12/12/2022 Hora de Iniciación: 10:00hs	Lugar: Despacho del Ministro de Cultura Hora de Finalización: 11:40hs

**PARTICIPANTES**

Nombre	Cargo
Rubén Capdevila	Ministro SNC
Natalia Cardozo	Asesora jurídica SNC
José Ortiz	Coordinador Administrativo y Financiero SNC
Juan Carlos Dos Santos	Director OSN
Luis Jiménez	Cargo desconocido (asesor privado del Director)
María Victoria Sosa	Músico de la OSN
Diana Quiñones	Músico de la OSN

**AGENDA**

Temario a desarrollar en la mesa de trabajo, de acuerdo a lo establecido en reunión general de fecha 06/12/2022, en el predio de la Orquesta Sinfónica Nacional.

1. Medidas urgentes para garantizar el inicio de los contratos de todos los funcionarios de la institución, incluyendo a todos los músicos, en el mes de enero del próximo periodo lectivo 2023.
2. Situación del proceso de desprecuarización laboral de funcionarios de la institución.
3. Proyectos de normativas que regulen el vínculo laboral de artistas con el estado Paraguayo.
4. Temas varios.

**DESARROLLO TEMÁTICO**

**1. MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL INICIO DE LOS CONTRATOS DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO A TODOS LOS MÚSICOS, EN EL MES DE ENERO DEL PRÓXIMO PERIODO LECTIVO 2023.**

Corresponde a las acciones inmediatas que debe realizar la Dirección de la O.S.N. para concretar el inicio del vínculo laboral con todos los funcionarios con los que cuenta, considerando el resguardo de los derechos humanos básicos de todo ciudadano.



TETĀ  
ARANDUPY  
Nambaita  
Sociedad  
NACIONAL  
DE GUESURA



TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## 2. SITUACIÓN DEL PROCESO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

En este apartado se detallaron y reflexionaron sobre las acciones ya realizadas y pendientes respecto al proceso de desprecarización laboral en la Orquesta Sinfónica Nacional. Las dificultades y oportunidades presentadas hasta la fecha y la ruta a seguir para concretar dicha política.

## 3. PROYECTOS DE NORMATIVAS QUE REGULEN EL VÍNCULO LABORAL DE ARTISTAS CON EL ESTADO PARAGUAYO

Las normativas actuales vigentes requieren adaptar o incluir los aspectos específicos que contemplan la profesión artística cultural. Considerando a los ciudadanos que desarrollan esta actividad laboral en instituciones públicas, con los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro funcionario del estado, resguardando así la inviolabilidad de los derechos humanos básicos de estas personas, cuyas remuneraciones percibidas devienen del dinero público.

### MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Sobre el primer punto, se orienta a la directiva de la O.S.N los mecanismos presupuestarios que debe desarrollar para incluir al plantel orquestal como gastos prioritarios y elaborar contratos que posean duración de 12 meses, y no de 11, como en los últimos años. Esto demandará de una proactiva y constante gestión presupuestaria durante todo el periodo lectivo 2023 (modificaciones, reprogramaciones, ampliaciones, etc), a fin de cubrir con los gastos rígidos, que en el particular caso de la O.S.N. se trata de las personas que CUMPLEN CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL, que son los músicos de la orquesta.

Con respecto al segundo punto, se aguarda pronunciamiento de la Secretaría de la Función Pública, a partir del cual se verán las estrategias para la utilización de los 10 cargos de categoría E creados por el Congreso Nacional para los músicos, por ser estos cargos y esta categoría de técnicos las que más se ajustan a la naturaleza de las funciones que desempeñan los músicos profesionales de la O.S.N., muchos desde hace 18 años de manera consecutiva.

En cuanto al tercer punto, se establece la importancia y la urgencia de subsanar los vacíos legales y jurídicos existentes en las normativas para que los músicos y artistas que desarrollan sus funciones en instituciones públicas, y por tanto, en dependencia del Estado Paraguayo, puedan contar con la posibilidad de desarrollar su carrera profesional con todos los beneficios que la ley establece para los funcionarios públicos, y especialmente, para que al final, después de haber donado su expertis, conocimiento, talento y ciencia a lo largo del tiempo, para que el Estado cumpla con su misión de



TETĀ  
ARANDUPY  
Ñandopyta  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

garantizar a la ciudadanía el acceso a la cultura y el desarrollo de la identidad cultural, puedan acogerse a una jubilación justa y digna.

**COMPROMISOS**

Detalle	Responsable	Fecha
Elaboración y firma de contratos para músicos de la O.S.N con vigencia desde el mes de enero a partir del periodo lectivo 2023.	Director de la O.S.N Arq. Juan Carlos Dos Santos	Diciembre 2022
Resolucion de reconocimiento de antigüedad de los años 2021 y 2022 de todos los funcionarios músicos de la OSN para cómputo y usufructo de vacaciones establecidas por la normativa.	S.N.C - Ministro Rubén Capdevila (Asesoría Jurídica) - Abog. Natalia Cardozo	Diciembre 2022
Resguardo de los 10 rubros de categoría E otorgados por el Congreso nacional de manera EXCLUSIVA para la desprecarización de los músicos de la O.S.N., en tanto se resuelvan y completen los requerimientos que establecen las prerrogativas legales.	Director de la O.S.N Arq. Juan Carlos Dos Santos	Periodo lectivo 2023
Gestionar la daptación o inclusión en las normativas vigentes los aspectos específicos que contemplan la profesión artística cultural en dependencia con el estado Paraguay. A fin de garantizar a los profesionales del arte los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro funcionario del estado posee (estabilidad laboral, aporte jubilatorio, seguro social, bonificaciones, vacaciones remuneradas, etc.)	S.N.C. - O.S.N. (equipo directivo y músicos representantes)	Diciembre 2022
Resolucion de reconocimiento de antigüedad de todos los años que la O.S.N. se hallo en la estructura presupuestaria de la S.N.C. 2008 al 2020 de todos los funcionarios de la OSN, en base a evidencias y documentos expendidos por el Departamento de GTH de la O.S.N., para cómputo efectivo de años de servicio, para cumplir con el requisito establecido para la aplicación de la política de Desprecarización Laboral.	S.N.C - Ministro Rubén Capdevila (Asesoría Jurídica) - Abog. Natalia Cardozo	Diciembre 2022

*[Handwritten signatures and initials]*



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambopyta  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## 6. CONCLUSIÓN

Los primeros acuerdos establecidos en esta mesa de trabajo han sido producto de la conciencia de todos sus actores de atender las cuestiones urgentes e importantes que afectan a los funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional, institución del Estado Paraguay creado como vehículo a través del cuál se garantiza a la ciudadanía el acceso a la música nacional y universal mediante el fomento de la obra sinfónica

Se reconoce el rol insustituible de los funcionarios músicos, quienes desempeñan la actividad misional de la institución y las autoridades se comprometen a continuar acompañando los procesos jurídicos y preupuestarios hasta lograr el objetivo de la estabilidad laboral para todos los funcionarios de la O.S.N., acontecimiento que garantiza la posibilidad institucional de cumplir con los fines que le han sido asignadas por ley.

Para constancia, los participantes de la mesa manifiestan haber participado activamente en el desarrollo de la presente mesa y se ratifican en el contenido de esta Minuta (ayuda memoria).

Ministro S.N.C.  
Rubén Capdevila

Director O.S.N.  
Juan Carlos Dos Santos

Músico representante  
María Victoria Sosa

Asesoría Jurídica.  
Natalia Cardozo

Luis Jiménez

Músico representante  
Diana Quiñones

José Ortiz  
Coordinador Administrativo y Financiero SNC

Asunción, 11 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 011/2023

Señor

*Nitder Samudio, Administrador*

Administración Portuaria de Aduanas - Puerto Falcón

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; con el fin de informar que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) ha recibido una cordial invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de Corrientes - Argentina, para que el Conjunto Folklórico de la OSN, participe en la apertura de la "32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame", a realizarse el día viernes 13 de enero del corriente.

Cabe señalar, que la invitación ha sido autorizada por la máxima autoridad institucional, al plantel de músicos integrantes del Conjunto Folklórico, según Resolución OSN N° 004/2023 he informada, mediante Nota OSN N° 008/2023, a Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al Decreto N° 8360/2020 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Al respecto, se adjunta copia de los documentos mencionados en el párrafo anterior y nomina del personal, datos del vehículo e instrumentos musicales; para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, me despido atentamente



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



**CHAMAME, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**  
(Decisión 15.COM 8.B.15 –UNESCO)

Corrientes, 20 de diciembre de 2022

SEÑOR

**MAESTRO JUAN CARLOS DOS SANTOS,**

Director Titular Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la "32° Edición de la FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ", a realizarse en la Ciudad Corrientes, Argentina, del 13 al 22 de enero del año 2023

Al respecto, por este medio hacemos extensiva la invitación al **Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay** a participar de la apertura del Festival Nacional del Chamame, a realizarse el día 13 de enero del corriente año en la Ciudad de Corrientes – Argentina.

Para nuestra organización será de suma importancia que dicho elenco nos honre con su presencia, de manera a formar lazos de fraternidad entre Paraguay y nuestro país.

Agradeciendo desde ya su colaboración para este gran evento, aprovecho la ocasión para deseales mis mejores augurios para el año 2023.

Atentamente,

Arq. Gabriel Romero  
Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
MPSA DE ENSEÑANZA

Expediente n.º: 284/2022  
Fecha: 20 de diciembre 14:31  
Lugar: Instituto de Cultura de Corrientes  
e/solicitado

Carolina Santandrea

INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dirección de las Artes Escénicas, de la Música, y de las Artes Audiovisuales  
San Juan 546 (3400) Corrientes – República Argentina  
Móvil directo: (+54 9 379) 483-9635 [daemculturacorrientes@gmail.com](mailto:daemculturacorrientes@gmail.com)

**RESOLUCION OSN N° 004 /2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES PARTICIPARÁN EN DEL 32° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHÁMAME, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA.**

**VISTA:** La nota presentada por el Instituto de Cultura de Corrientes, Exp OSN N° 284/2022, por la que se extiende invitación al Conjunto Folklórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay para participar de la 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame, a realizarse del 13 al 22 de enero del año 2023.

La Resolución interna OSN N° 252/2022 "Por la cual se aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina", de fecha 28 de diciembre de 2022.

La Resolución N° 003/2023 de fecha 09 de enero 2023 "Por la cual se modifica la resolución interna OSN N° 252/2022 que aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina"

La nota OSN N° 006/2023 - Expediente S.N.C. N° 049/2023 de fecha 10 de enero del 2023 remitida a la Secretaría Nacional de Cultura solicitando apoyo interinstitucional, y su respectiva respuesta.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3482/08 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional", en su **Artículo 1°** establece: *Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República*", y en su **Artículo 6°** menciona que: *La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular ...El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc.*

La **Resolución SNC N° 11/2023** "Por la cual se designa a la señora María Victoria Sosa Zárate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

Que, la OSN considera la importancia de este evento cultural como elemento de fortalecimiento de los lazos de fraternidad entre Argentina y Paraguay, acepta la invitación y la participación institucional, en la apertura de la "32° Edición de la Fiesta Nacional del CHAMAME", a llevarse a cabo el 13 de enero de 2023, en la ciudad de Corrientes-



Argentina, con la misión de representar al país, y de visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.;

Que, por ello se ha realizado la correspondiente asignación de funcionarios que forman parte de la comisión y la logística correspondiente.

Que, atendiendo a la necesidad de dotar de lo necesario para el cumplimiento de la función a ser desempeñada por los integrantes de La OSN y ante la falta de recursos, se ha solicitado apoyo a la SNC quien respondió favorablemente al pedido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR** el viaje del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, hasta *la ciudad de Corrientes- Argentina*, quienes participarán en la apertura del 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chamame, a realizarse en fecha 13 de enero de 2023; cuya comitiva está integrada por siguientes personas:

- Señora Cristina Bitiusca, con C.I. N° 7.085.790, músico.
- Señor Arturo Rafael Benítez Arguello, con C.I. N° 5.242.990, músico.
- Señora Paula Andrea Rodríguez, con C.I. N° 3.571.114, músico.
- Señor Alcides Adelio Ovelar Aguilera, con C.I. N° 1.931.694, músico.
- Señor Arturo Daniel Pérez Aguilar, con C.I. N° 3.843.127, músico.
- Señor Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres, con C.I. N° 1.326.873, músico.
- Señor Oscar Antonio Vázquez Cáceres, con C.I. N° 3.314.718, sonidista.
- Señor Faustino Javier Gómez Román, con C.I. N° 3.755.786, chofer.
- Señor Oscar Adolfo Cabrera Álvarez, con C.I. N° 2.191.962, chofer.

**2° NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Directora Titular Interina**

Asunción, 10 de enero de 2023.

Nota OSN N° 008 / 2023

Señor Ministro - Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del Decreto N° 8360/2022 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"; con el objeto de remitir copia de la Resolución OSN N° 004/2023 de fecha 10 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje del personal de la institución, quienes participarán en del 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, Argentina" y el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Al respecto, se solicita la excepción del Art. 4°, inc. b, que expresa cuanto sigue: *las resoluciones dictadas se remitirán al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, cuando menos siete días hábiles antes de la realización del viaje; por los motivos que se mencionan a continuación:*

1. La invitación fue cursada en fecha 20/12/2022 por el *Instituto de Cultura de Corrientes* (Exp. OSN N° 284/2022) para la *participación del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en la apertura del Festival Nacional del Chamamé*, a realizarse el día viernes 13 de enero de 2023, en la Ciudad de Corrientes - Argentina.
2. El Señor Juan Carlos Dos Santos, Director saliente de OSN, cuya renuncia fue presentada en fecha 23/12/2022 a efectivizarse a partir de la fecha 01/01/2023; ha comprometido a la institución a participar del mencionado evento y ha firmado el acto administrativo de pago de viáticos a la comitiva que representará a la OSN, según Resolución Interna OSN N° 252/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.
3. La OSN se encuentra en proceso de corte administrativo, de conformidad a la Resolución SCN N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".

Atención favor  
Recibir en original  
11-01-2023.

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)



Por la naturaleza de los acontecimientos expuestos, se remite en la fecha el acto administrativo de la Orquesta Sinfónica Nacional por la cual se autoriza el viaje de la comitiva de músicos que representará al país en el evento artístico de gran envergadura en la región, y que permitirá visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud de excepción, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/137**
- Contraseña: 2943CD94
- Fecha y hora de recepción: 11-ene-2023 / 08:52:16
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - ícono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)



**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

1- Datos del Evento		
1	Denominación	32° EDICION FIESTA NACIONAL DEL CHAMAME
2	INSTITUCION ORGANIZADORA	INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES
3	Fecha de realización	13 DE ENERO DE 2023
4	Lugar (ciudad/pais)	CORRIENTES - ARGENTINA
5	Lugar de hospedaje	HOTEL CONFIANZA CORRIENTES
2- Datos de las personas autorizadas:		
1	Nombres y Apellidos	Cristina Bitiusca
2	Cédula de Identidad Civil N°	7.085.790
3	Cargo	Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Arturo Rafael Benitez Arguello
2	Cédula de Identidad Civil N°	5.242.990
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Paula Andrea Rodriguez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.571.114
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Alcides Adelio Ovelar Aguilera
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.931.694
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Arturo Daniel Pérez Aguilar
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.843.127
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

1	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Leonardo Salvador Frai Cáceres</b>
2	<b>Cédula de Identidad Civil N°</b>	<b>1.326.873</b>
3	<b>Cargo</b>	<b>Músico Instrumentista</b>
4	<b>Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)</b>	<b>Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)</b>
1	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Oscar Antonio Vázquez</b>
2	<b>Cédula de Identidad Civil N°</b>	<b>3.314.718</b>
3	<b>Cargo</b>	<b>Sonidista</b>
4	<b>Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)</b>	<b>Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico</b>
1	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Faustino Javier Gómez Román</b>
2	<b>Cédula de Identidad Civil N°</b>	<b>3.755.786</b>
3	<b>Cargo</b>	<b>Chofer</b>
4	<b>Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)</b>	<b>Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Servicios Generales y Seguridad</b>
1	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Oscar Adolfo Cabrera Álvarez</b>
2	<b>Cédula de Identidad Civil N°</b>	<b>2.191.962</b>
3	<b>Cargo</b>	<b>Chofer</b>
4	<b>Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)</b>	<b>Secretaría Nacional de Cultura Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Administrativa Departamento de Transporte</b>
<b>3 - Datos salida y retorno</b>		
1	<b>Fecha de salida</b>	<b>13 de enero de 2023</b>
2	<b>Fecha de retorno</b>	<b>14 de enero de 2023</b>
<b>4 - Datos de los transportes</b>		
1	<b>TIPO</b>	<b>MINIBUS</b>
	<b>CHAPA</b>	<b>OSN 001</b>
	<b>MARCA</b>	<b>HYUNDAI H1</b>
	<b>CHASIS</b>	<b>KMJWA37HACU434555</b>
	<b>AÑO</b>	<b>2012</b>
	<b>POLIZA N°</b>	<b>0501-157145</b>
2	<b>TIPO</b>	<b>MINIBUS</b>
	<b>CHAPA</b>	<b>OSN 002</b>
	<b>MARCA</b>	<b>HYUNDAI H1</b>
	<b>CHASIS</b>	<b>KMJWA37HAFU714113</b>
	<b>AÑO</b>	<b>2015</b>
	<b>POLIZA N°</b>	<b>0501-157145</b>
<b>5 - Instrumentos musicales</b>		
1	<b>Acordeon</b>	
2	<b>Bajo Electrico</b>	
3	<b>Arpa</b>	
4	<b>Guitarra</b>	
5	<b>Consola</b>	

  
**C.P. Selva María Maciel**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

  
  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
 Directora Titular Interina  
 Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 11 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 012/2023

Señor

*SOP PF Darío Noguera*

Prefectura Naval de Puerto Falcón

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; con el fin de informar que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) ha recibido una cordial invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de Corrientes - Argentina, para que el Conjunto Folklórico de la OSN, participe en la apertura de la "32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame", a realizarse el día viernes 13 de enero del corriente.

Cabe señalar, que la invitación ha sido autorizada por la máxima autoridad institucional, al plantel de músicos integrantes del Conjunto Folklórico, según Resolución OSN N° 004/2023 he informada, mediante Nota OSN N° 008/2023, a Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al Decreto N° 8360/2020 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Al respecto, se adjunta copia de los documentos mencionados en el párrafo anterior y nomina del personal, datos del vehículo e instrumentos musicales; para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directoria Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



**CHAMAME, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**  
(Decisión 15.COM 8.B.15 –UNESCO)

Corrientes, 20 de diciembre de 2022

SEÑOR

**MAESTRO JUAN CARLOS DOS SANTOS,**

Director Titular Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

De mi consideración

Tengo el agrado de dirgirme a Usted, con relación a la "32ª Edición de la FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ", a realizarse en la Ciudad Corrientes, Argentina, del 13 al 22 de enero del año 2023

Al respecto, por este medio hacemos extensiva la invitación al **Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay** a participar de la apertura del Festival Nacional del Chamame, a realizarse el día 13 de enero del corriente año en la Ciudad de Corrientes – Argentina.

Para nuestra organización será de suma importancia que dicho elenco nos honre con su presencia, de manera a formar lazos de fraternidad entre Paraguay y nuestro país.

Agradeciendo desde ya su colaboración para este gran evento, aprovecho la ocasión para desearles mis mejores augurios para el año 2023.

Atentamente,

Arq. Gabriel Romero  
Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES

Expediente n.º 284/2022  
Fecha: 20 de diciembre 14:31  
Instituto de Cultura de Corrientes  
s/solicitudes

Carolina Santander

INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dirección de las Artes Escénicas, de la Música, y de las Artes Audiovisuales  
San Juan 546 (3400) Corrientes – República Argentina  
Móvil directo: (+54 9 379) 483-9635 [daemculturacorrientes@gmail.com](mailto:daemculturacorrientes@gmail.com)

RESOLUCION OSN N° 004 /2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES PARTICIPARÁN EN DEL 32° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHÁMAME, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA.**

**VISTA:** La nota presentada por el Instituto de Cultura de Corrientes, Exp OSN N° 284/2022, por la que se extiende invitación al Conjunto Folklórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay para participar de la 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame, a realizarse del 13 al 22 de enero del año 2023.

La Resolución interna OSN N° 252/2022 "Por la cual se aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina", de fecha 28 de diciembre de 2022.

La Resolución N° 003/2023 de fecha 09 de enero 2023 "Por la cual se modifica la resolución interna OSN N° 252/2022 que aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina"

La nota OSN N° 006/2023 - Expediente S.N.C. N° 049/2023 de fecha 10 de enero del 2023 remitida a la Secretaría Nacional de Cultura solicitando apoyo interinstitucional, y su respectiva respuesta.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3482/08 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 1° establece: *Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República*", y en su Artículo 6° menciona que: *La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular ...El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc.*

La Resolución SNC N° 11/2023 "Por la cual se designa a la señora María Victoria Sosa Zárate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

Que, la OSN considera la importancia de este evento cultural como elemento de fortalecimiento de los lazos de fraternidad entre Argentina y Paraguay, acepta la invitación y la participación institucional, en la apertura de la "32° Edición de la Fiesta Nacional del CHAMAME", a llevarse a cabo el 13 de enero de 2023, en la ciudad de Corrientes.



Argentina, con la misión de representar al país, y de visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.;

Que, por ello se ha realizado la correspondiente asignación de funcionarios que forman parte de la comisión y la logística correspondiente.

Que, atendiendo a la necesidad de dotar de lo necesario para el cumplimiento de la función a ser desempeñada por los integrantes de La OSN y ante la falta de recursos, se ha solicitado apoyo a la SNC quien respondió favorablemente al pedido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR** el viaje del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, hasta *la ciudad de Corrientes- Argentina*, quienes participarán en la apertura del 32º Edición de la Fiesta Nacional del Chamame, a realizarse en fecha 13 de enero de 2023; cuya comitiva está integrada por siguientes personas:

- Señora Cristina Bitiusca, con C.I. Nº 7.085.790, músico.
- Señor Arturo Rafael Benítez Arguello, con C.I. Nº 5.242.990, músico.
- Señora Paula Andrea Rodríguez, con C.I. Nº 3.571.114, músico.
- Señor Alcides Adelio Ovelar Aguilera, con C.I. Nº 1.931.694, músico.
- Señor Arturo Daniel Pérez Aguilar, con C.I. Nº 3.843.127, músico.
- Señor Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres, con C.I. Nº 1.326.873, músico.
- Señor Oscar Antonio Vázquez Cáceres, con C.I. Nº 3.314.718, sonidista.
- Señor Faustino Javier Gómez Román, con C.I. Nº 3.755.786, chofer.
- Señor Oscar Adolfo Cabrera Álvarez, con C.I. Nº 2.191.962, chofer.

**2º NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
*[Firma]*  
**M<sup>ra</sup> María Victoria Sosa Zarate**  
**Directora Titular Interina**

Asunción, 10 de enero de 2023.

Nota OSN N° 008 / 2023

Señor Ministro - Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del Decreto N° 8360/2022 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"; con el objeto de remitir copia de la Resolución OSN N° 004/2023 de fecha 10 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje del personal de la institución, quienes participarán en del 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chamame, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, Argentina" y el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Al respecto, se solicita la excepción del Art. 4°, inc. b, que expresa cuanto sigue: *las resoluciones dictadas se remitirán al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, cuando menos siete días hábiles antes de la realización del viaje*; por los motivos que se mencionan a continuación:

1. La invitación fue cursada en fecha 20/12/2022 por el *Instituto de Cultura de Corrientes* (Exp. OSN N° 284/2022) para la *participación del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en la apertura del Festival Nacional del Chamamé*, a realizarse el día viernes 13 de enero de 2023, en la Ciudad de Corrientes - Argentina.
2. El Señor Juan Carlos Dos Santos, Director saliente de OSN, cuya renuncia fue presentada en fecha 23/12/2022 a efectivizarse a partir de la fecha 01/01/2023; ha comprometido a la institución a participar del mencionado evento y ha firmado el acto administrativo de pago de viáticos a la comitiva que representará a la OSN, según Resolución Interna OSN N° 252/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.
3. La OSN se encuentra en proceso de corte administrativo, de conformidad a la Resolución SCN N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".

*Atención Juan Carlos*

Reubi en Original  
11-01-2023

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Ñte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)



Por la naturaleza de los acontecimientos expuestos, se remite en la fecha el acto administrativo de la Orquesta Sinfónica Nacional por la cual se autoriza el viaje de la comitiva de músicos que representará al país en el evento artístico de gran envergadura en la región, y que permitirá visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud de excepción, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directoria Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente



PARAGUAI RETĀ  
Mba'arandajic' Ronda  
Fórmula de la  
REPÚBLICA del PARAGUAY

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/137**

- Contraseña: 2943CD94

- Fecha y hora de recepción: 11-ene-2023 / 08:52:16

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción *[Signature]*

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - ícono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL Y GABINETE CIVIL

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

**1- Datos del Evento**

1	Denominación	32° EDICION FIESTA NACIONAL DEL CHAMAME
2	INSTITUCION ORGANIZADORA	INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES
3	Fecha de realización	13 DE ENERO DE 2023
4	Lugar (ciudad/pais)	CORRIENTES - ARGENTINA
5	Lugar de hospedaje	HOTEL CONFIANZA CORRIENTES

**2- Datos de las personas autorizadas:**

1	Nombres y Apellidos	<b>Cristina Bitiusca</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>7.085.790</b>
3	Cargo	Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Arturo Rafael Benítez Arguello</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>5.242.990</b>
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Paula Andrea Rodriguez</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>3.571.114</b>
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Alcides Adelio Ovelar Aguilera</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>1.931.694</b>
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Arturo Daniel Pérez Aguilar</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>3.843.127</b>
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)



1	Nombres y Apellidos	Leonardo Salvador Frai Cáceres
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.326.873
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Oscar Antonio Vázquez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.314.718
3	Cargo	Sonidista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico
1	Nombres y Apellidos	Faustino Javier Gómez Román
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.755.786
3	Cargo	Chofer
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Servicios Generales y Seguridad
1	Nombres y Apellidos	Oscar Adolfo Cabrera Álvarez
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.191.962
3	Cargo	Chofer
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Secretaría Nacional de Cultura Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Administrativa Departamento de Transporte
<b>3 - Datos salida y retorno</b>		
1	Fecha de salida	13 de enero de 2023
2	Fecha de retorno	14 de enero de 2023
<b>4 - Datos de los transportes</b>		
1	TIPO CHAPA MARCA CHASIS AÑO POLIZA N°	MINIBUS OSN 001 HYUNDAI H1 KMJWA37HACU434555 2012 0501-157145
2	TIPO CHAPA MARCA CHASIS AÑO POLIZA N°	MINIBUS OSN 002 HYUNDAI H1 KMJWA37HAFU714113 2015 0501-157145
<b>5 - Instrumentos musicales</b>		
1	Acordeon	
2	Bajo Electrico	
3	Arpa	
4	Guitarra	
5	Consola	

  
**C.P. Selva María Maciel**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

  
  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
 Directora Titular Interina  
 Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 11 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 013/2023

Señor

*Ever González, Jefe*

Puesto de Control Migratorio de Puerto Falcón

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; con el fin de informar que la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** ha recibido una cordial invitación del **Instituto de Cultura de la Ciudad de Corrientes - Argentina**, para que el Conjunto Folklórico de la OSN, participe en la apertura de la **"32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame"**, a realizarse el día viernes 13 de enero del corriente.

Cabe señalar, que la invitación ha sido autorizada por la máxima autoridad institucional, al plantel de músicos integrantes del Conjunto Folklórico, según **Resolución OSN N° 004/2023** he informada, mediante **Nota OSN N° 008/2023**, a **Gabinete Civil de la Presidencia de la República**, de conformidad al **Decreto N° 8360/2020** "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Al respecto, se adjunta copia de los documentos mencionados en el párrafo anterior y nomina del personal, datos del vehículo e instrumentos musicales; para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
-Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



**CHAMAME, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**  
(Decisión 15.COM 8.B.15 –UNESCO)

Corrientes, 20 de diciembre de 2022

SEÑOR

**MAESTRO JUAN CARLOS DOS SANTOS,**

Director Titular Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

De mi consideración

Tengo el agrado de dirgirme a Usted, con relación a la "32° Edición de la FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ", a realizarse en la Ciudad Corrientes, Argentina, del 13 al 22 de enero del año 2023

Al respecto, por este medio hacemos extensiva la invitación al **Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay** a participar de la apertura del Festival Nacional del Chamame, a realizarse el día 13 de enero del corriente año en la Ciudad de Corrientes – Argentina.

Para nuestra organización será de suma importancia que dicho elenco nos honre con su presencia, de manera a formar lazos de fraternidad entre Paraguay y nuestro país.

Agradeciendo desde ya su colaboración para este gran evento, aprovecho la ocasión para deseales mis mejores augurios para el año 2023.

Atentamente,

Arq. Gabriel Romero  
Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
EPNSA DE ENTORNO

Expediente: 284/2022  
Fecha: 20 de diciembre de 2022  
Instituto de Cultura de Corrientes  
3/solicitud

Carolina Santander

INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dirección de las Artes Escénicas, de la Música, y de las Artes Audiovisuales  
San Juan 546 (3400) Corrientes – República Argentina  
Móvil directo: (+54 9 379) 483-9635 [daemculturacorrientes@gmail.com](mailto:daemculturacorrientes@gmail.com)

RESOLUCION OSN N° 004 /2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES PARTICIPARÁN EN DEL 32° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHÁMAME, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA.**

**VISTA:** La nota presentada por el Instituto de Cultura de Corrientes, Exp OSN N° 284/2022, por la que se extiende invitación al Conjunto Folklórico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay para participar de la 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame, a realizarse del 13 al 22 de enero del año 2023.

La Resolución interna OSN N° 252/2022 "Por la cual se aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina", de fecha 28 de diciembre de 2022.

La Resolución N° 003/2023 de fecha 09 de enero 2023 "Por la cual se modifica la resolución interna OSN N° 252/2022 que aprueba el pago de viatico al personal de la institución, hasta la ciudad de Corrientes - Argentina"

La nota OSN N° 006/2023 - Expediente S.N.C. N° 049/2023 de fecha 10 de enero del 2023 remitida a la Secretaría Nacional de Cultura solicitando apoyo interinstitucional, y su respectiva respuesta.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3482/08 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 1° establece: *Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República*", y en su Artículo 6° menciona que: *La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular ...El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc.*

La Resolución SNC N° 11/2023 "Por la cual se designa a la señora María Victoria Sosa Zárate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

Que, la OSN considera la importancia de este evento cultural como elemento de fortalecimiento de los lazos de fraternidad entre Argentina y Paraguay, acepta la invitación y la participación institucional, en la apertura de la "32° Edición de la Fiesta Nacional del CHÁMAME", a llevarse a cabo el 13 de enero de 2023, en la ciudad de Corrientes-



Argentina, con la misión de representar al país, y de visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.;

Que, por ello se ha realizado la correspondiente asignación de funcionarios que forman parte de la comisión y la logística correspondiente.

Que, atendiendo a la necesidad de dotar de lo necesario para el cumplimiento de la función a ser desempeñada por los integrantes de La OSN y ante la falta de recursos, se ha solicitado apoyo a la SNC quien respondió favorablemente al pedido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR** el viaje del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, hasta *la ciudad de Corrientes- Argentina*, quienes participarán en la apertura del 32º Edición de la Fiesta Nacional del Chamame, a realizarse en fecha 13 de enero de 2023; cuya comitiva está integrada por siguientes personas:

- Señora Cristina Bitiusca, con C.I. N° 7.085.790, músico.
- Señor Arturo Rafael Benítez Arguello, con C.I. N° 5.242.990, músico.
- Señora Paula Andrea Rodríguez, con C.I. N° 3.571.114, músico.
- Señor Alcides Adelio Ovelar Aguilera, con C.I. N° 1.931.694, músico.
- Señor Arturo Daniel Pérez Aguilar, con C.I. N° 3.843.127, músico.
- Señor Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres, con C.I. N° 1.326.873, músico.
- Señor Oscar Antonio Vázquez Cáceres, con C.I. N° 3.314.718, sonidista.
- Señor Faustino Javier Gómez Román, con C.I. N° 3.755.786, chofer.
- Señor Oscar Adolfo Cabrera Álvarez, con C.I. N° 2.191.962, chofer.

**2º NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Directora Titular Interina

Asunción, 10 de enero de 2023.

Nota OSN N° 008 / 2023

Señor Ministro - Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del Decreto N° 8360/2022 "Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales"; con el objeto de remitir copia de la Resolución OSN N° 004/2023 de fecha 10 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje del personal de la institución, quienes participarán en del 32° Edición de la Fiesta Nacional del Chámame, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, Argentina" y el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Al respecto, se solicita la excepción del Art. 4°, inc. b, que expresa cuanto sigue: las resoluciones dictadas se remitirán al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, cuando menos siete días hábiles antes de la realización del viaje; por los motivos que se mencionan a continuación:

1. La invitación fue cursada en fecha 20/12/2022 por el Instituto de Cultura de Corrientes (Exp. OSN N° 284/2022) para la participación del Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en la apertura del Festival Nacional del Chamamé, a realizarse el día viernes 13 de enero de 2023, en la Ciudad de Corrientes - Argentina.
2. El Señor Juan Carlos Dos Santos, Director saliente de OSN, cuya renuncia fue presentada en fecha 23/12/2022 a efectivizarse a partir de la fecha 01/01/2023; ha comprometido a la institución a participar del mencionado evento y ha firmado el acto administrativo de pago de viáticos a la comitiva que representará a la OSN, según Resolución Interna OSN N° 252/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.
3. La OSN se encuentra en proceso de corte administrativo, de conformidad a la Resolución SCN N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".

*Juan Carlos Dos Santos*  
Reubí en original  
11-01-2023

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)



Por la naturaleza de los acontecimientos expuestos, se remite en la fecha el acto administrativo de la Orquesta Sinfónica Nacional por la cual se autoriza el viaje de la comitiva de músicos que representará al país en el evento artístico de gran envergadura en la región, y que permitirá visibilizar y posicionar a nuestra institución estatal en un espacio cultural internacional.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud de excepción, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directoria Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/137**
- Contraseña: 2943CD94
- Fecha y hora de recepción: 11-ene-2023 / 08:52:16
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción *SP*

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223 / 384

[mpresidencia@presidencia.gov.py](mailto:mpresidencia@presidencia.gov.py)



SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

**1- Datos del Evento**

1	Denominación	32° EDICION FIESTA NACIONAL DEL CHAMAME
2	INSTITUCION ORGANIZADORA	INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES
3	Fecha de realización	13 DE ENERO DE 2023
4	Lugar (ciudad/pais)	CORRIENTES - ARGENTINA
5	Lugar de hospedaje	HOTEL CONFIANZA CORRIENTES

**2- Datos de las personas autorizadas:**

1	Nombres y Apellidos	<b>Cristina Bitiusca</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>7.085.790</b>
3	Cargo	Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Arturo Rafael Benitez Arguello</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>5.242.990</b>
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Paula Andrea Rodriguez</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>3.571.114</b>
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Alcides Adelio Ovelar Aguilera</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>1.931.694</b>
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	<b>Arturo Daniel Pérez Aguilar</b>
2	Cédula de Identidad Civil N°	<b>3.843.127</b>
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

1	Nombres y Apellidos	Leonardo Salvador Frai Cáceres
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.326.873
3	Cargo	Músico Instrumentista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Conjunto Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Oscar Antonio Vázquez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.314.718
3	Cargo	Sonidista
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico
1	Nombres y Apellidos	Faustino Javier Gómez Román
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.755.786
3	Cargo	Chofer
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Servicios Generales y Seguridad
1	Nombres y Apellidos	Oscar Adolfo Cabrera Álvarez
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.191.962
3	Cargo	Chofer
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Secretaría Nacional de Cultura Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Administrativa Departamento de Transporte
<b>3 - Datos salida y retorno</b>		
1	Fecha de salida	13 de enero de 2023
2	Fecha de retorno	14 de enero de 2023
<b>4 - Datos de los transportes</b>		
1	TIPO CHAPA MARCA CHASIS AÑO POLIZA N°	MINIBUS OSN 001 HYUNDAI H1 KMJWA37HACU434555 2012 0501-157145
2	TIPO CHAPA MARCA CHASIS AÑO POLIZA N°	MINIBUS OSN 002 HYUNDAI H1 KMJWA37HAFU714113 2015 0501-157145
<b>5 - Instrumentos musicales</b>		
1	Acordeon	
2	Bajo Electrico	
3	Arpa	
4	Guitarra	
5	Consola	

  
 C.P. Selva María Maciel  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional



  
 Mg. María Victoria Sosa Zarate  
 Directora Titular Interina  
 Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 12 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 014 /2023

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de saludarlo respetuosamente y *solicitar* el apoyo interinstitucional para el acompañamiento del corte administrativo, en virtud a la **Resolución SNC N° 11/2023** "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución".

Al respecto, mencionamos que el apoyo interinstitucional de la Dirección de Auditoria Interna de la institución que vuestra Excelencia preside; será de suma importancia, debido a que la Orquesta Sinfónica Nacional no cuenta dentro de la estructura organizacional con un Auditor Interno.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



*María Victoria Sosa Zarate*

Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor  
**Lic. Rubén Capdevila, Ministro-Secretario**  
Secretaria Nacional de Cultura

Presente

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N°: 0078

Fecha: 13 ENE 2023

Asunto: .....

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción - Paraguay  
[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

Asunción, 12 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 015 /2023

*Señor Ministro - Auditor General*

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de saludarlo respetuosamente y solicitar el apoyo interinstitucional para el acompañamiento del corte administrativo, en virtud a la **Resolución SNC N° 11/2023** "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución".

Al respecto, mencionamos que el apoyo de la institución que vuestra Excelencia preside; será de suma importancia, debido a que la Orquesta Sinfónica Nacional no cuenta dentro de la estructura organizacional con un Auditor Interno.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



*María Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

**Mg. Luis Cardozo Olmedo, Ministro - Auditor General**

Auditoria General del Poder Ejecutivo

Presente

 Presidencia de la República Auditoria General del Poder Ejecutivo SECRETARIA GENERAL	
Mesa de Entrada N° <u>19</u>	
Fecha: <u>16 / 01 / 2023</u>	Hora: <u>08:03</u>
Recibido por: <u>Martin Masasco</u>	
Observación: _____	
<i>MAR</i> Firma	

Asunción, 12 de enero de 2023.

Nota OSN N° 016/2023

LOURDES GAVILAN  
Dirección de Administración  
Documental y Legales  
DGGDTA - Rectorado UNA

Señor

Abog. Lucas Nicolas Chalub Delgado, Director General

Dirección General de Talento Humano

Presente

Tengo el honor de dirigirme a usted; en virtud de la **Resolución SCN N° 11/2023** de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución", y en el marco de la nota O.S.N. N° 170/2022 remitida a su instancia con el objeto de solicitar **dejar sin efecto** el proceso de comisionamiento de la Sra. Lourdes Carolina Almeida de Otazu con C.I.N° 2.149.951.

Esto debido a que el Director saliente de OSN ha presentado su renuncia en fecha 23/12/2022 y que por tanto se está llevando a cabo una reestructuración organizacional propia de todo proceso de esta naturaleza.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud de excepción, me despido atentamente.

Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
RECTORADO		
13 ENE 2023		
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano		
N° 068	HORA 12:50	Lic. REBECA MARTÍNEZ V. Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano DGGDTA - Rectorado UNA

Asunción, 10 de enero de 2023.

Nota OSN N° C17 /2023

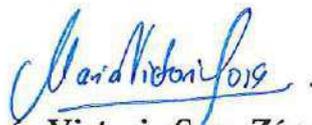
Señor  
Hugo Alonso, Viceministro  
Viceministerio de Comunicación  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo respetuosamente y comunicar por su digno intermedio a quienes corresponda, una pausa del programa denominado "La Sinfónica Contigo", presentado por la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN); y emitido por las pantallas de PARAGUAY TV, los días viernes en el horario de 21:30 a 22.30 hs.

Cabe señalar, que el espacio televisivo que brindan a la Orquesta Sinfónica Nacional es muy valioso, debido a la oportunidad que se tiene de llegar a más personas; razón por la cual solicitamos la correspondiente autorización, a fin de retomar con las emisiones de la programación desde el mes de febrero del presente año. Por tal motivo, se adjunta a la presente el formulario de la **Orden de Cesión** de derechos y emisión, para lo que hubiere lugar.

A la espera del despacho favorable, me despido atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

  
Pedro Benítez  
DS/DC  
16/01/23

OCDE	N° /2023
------	----------

**ORDEN DE CESIÓN DE DERECHOS Y EMISIÓN**

Datos del titular de derecho de explotación	
Titular de los derechos de explotación:	Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay
Nacionalidad:	Paraguaya.
Dirección y ciudad:	Tte. Coronel Ayala Velázquez 376 C/ Cap. Brizuela (Asunción).
N° de cédula de identidad / RUC N°:	80033466-3
Teléfono:	(021) 220.328
Correo electrónico:	<a href="mailto:Info@osn.gov.py">Info@osn.gov.py</a> / <a href="mailto:direccion@osn.gov.py">direccion@osn.gov.py</a>

Obra	
Título de la Obra:	Programa "La Sinfónica Contigo".
Nombre del (los) Autor(es):	Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN Py.).
Naturaleza de la obra (audiovisual, musical, etc.):	Música clásica, popular y folclórica nacional e internacional.
Lugar y fecha de creación:	Los días viernes, de 21:30 a 22:30; con repetición los sábados de 22:00 a 23:00 y los días domingos de 13:00 a 14:00.
Registro N° (ante DINAPI)	
Cantidad de capítulos (si aplica)	
<p>1. El titular de la obra autoriza de manera gratuita y no exclusiva, por el tiempo que dure la vigencia del derecho sobre la obra, conforme a los derechos que le confiere la Ley 1.328/1998 "De Derecho de Autor", al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación ("MITIC") a hacer uso, reproducir<sup>1</sup>, comunicar al público, y poner a disposición la obra en TV, radio, soporte digitales e internet. La presente autorización está limitada al territorio de la República del Paraguay.</p> <p>2. La aceptación de parte de MITIC de la autorización detallada en el Punto 1, no comprende una obligación de parte de MITIC de hacer uso de la obra, reproducirla, comunicarla al público, o ponerla a disposición del público.</p> <p>3. El abajo firmante garantiza que es titular de los derechos patrimoniales sobre la obra, y por tanto se obliga, por su propia cuenta y riesgo, a resarcir, defender y mantener indemne al MITIC, por cualquier acción, reclamo, demanda y gastos, que presenten terceros respecto a la titularidad de la obra y sus derechos intelectuales.</p> <p>4. Al presente formulario se deberá adjuntar una copia de la obra en formato digital o remitirla a <a href="mailto:pnoe@paraguaytv.gov.py">pnoe@paraguaytv.gov.py</a>.</p>	

Firma del Titular o Representante Legal:

Aclaración de firma:



**Mg. María Victoria Sosa Zarate**

C.I N° 2.846.227

*María Victoria Sosa*

<sup>1</sup> La reproducción aquí autorizada es a los efectos de realizar las copias, tanto en soporte físico o digital, que fueren necesarias única y exclusivamente al efecto de la consecución de las demás explotaciones autorizadas. En ninguna circunstancia la presente autorización de reproducción contempla la posibilidad de realizar copias de la obra para su posterior distribución, ya sea de manera gratuita o a título oneroso.

Asunción, 16 de enero de 2023.

Nota OSN N° 018 /2023

Señor Ministro - Director General

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, en el marco del **Decreto N° 6688/2022, Anexo A, Art. 288: Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria, inciso 1.b) Informe de cierre** menciona que: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH(...), a los efectos de dar cumplimiento a la normativa, se remite el informe anual del ejercicio fiscal 2022 de la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

Al respecto, se menciona que el BAGP y sus respectivos anexos, fueron firmados por el director anterior, el **Señor Juan Carlos Dos Santos, con Cédula de Identidad N.º 374.715**; atendiendo la responsabilidad sobre la ejecución del periodo fiscal 2022. Se adjunta a la presente nota el mencionado documento en formato impreso y editable (Word); para lo que hubiere lugar.

Cabe mencionar, que la presente nota se realiza a los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a las normativas y reglamentaciones vigentes emanadas de las instituciones de control; sin que implique la aceptación o aprobación del contenido en su anexo.

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



A su excelencia:

Señor

**Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro Director General**

Dirección general de Administración y Finanzas

Presente



TETĀ VIRU MOHENDAPY Motenondcha  
Ministerio de HACIENDA

TETĀ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados Ciudadanía Resultados

BAGP Transparencia BAGP

Información Pública

**Balance Anual de Gestión Pública**

BAGP Principales Resultados



**PpR**  
Presupuesto por Resultados



*M<sup>o</sup> Juan Carlos Dos Santos*  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

# ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)



  
M<sup>o</sup> Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

## ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
ANEXO I.....	7
LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	7
ANEXO II.....	10
➤ Recursos Humanos.....	10
ANEXO III.....	11
➤ Informaciones de Género.....	11

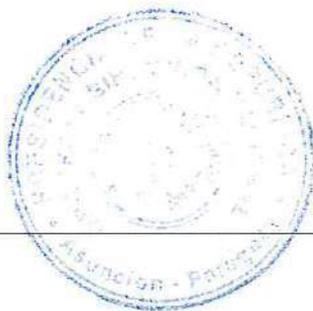


M<sup>o</sup> Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

## SIGLAS

OEE: Organismos y Entidades del Estado

OSN: Orquesta Sinfónica Nacional



M<sup>o</sup> Juan Carlos Das Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### Orquesta Paraguaya.

La agrupación símbolo de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay, en tiempo de pandemia, con la responsabilidad de difundir y sostener el acervo cultural nacional programando las obras de los compositores paraguayos.

### Sinfonietta.

Conjunto enfocado en la interpretación de obras de tradición sinfónica y joyas de la música universal con un número menor al total de una orquesta sinfónica; 25 a 50 integrantes aproximadamente.

### Ciclo de música de Cámara.

Pequeños conjuntos enfocados en el estudio y la realización de conciertos de música escrita para grupos reducidos de músicos;

tríos (tres instrumentos), cuartetos (cuatro instrumentos), quintetos (cinco instrumentos), sextetos (seis instrumentos), septetos o septiminos (7 instrumentos), octetos (ocho instrumentos), noneto (nueve instrumentos), decateto (diez instrumentos).

### Conjunto de Cámara.

Pequeño conjunto encargado de realizar el estudio y la interpretación de obras del pop lírico y música popular paraguaya.

### Folclore Fusión

Pequeño ensamble de tres integrantes enfocados en la investigación y realización de grabaciones llevando la música popular paraguaya a explorar nuevos horizontes.

### Conjunto Folclórico

Conjunto encargado de estudiar e interpretar obras paraguayas con instrumentos tradicionales. Cuando la ocasión lo requiere, también son llamados a integrar la orquesta paraguaya.

### Solista/s, solo/s:

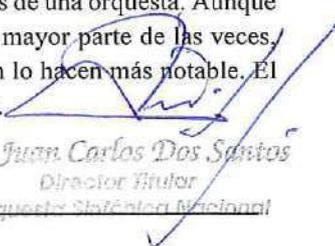
- a. Solo en la música académica

En las piezas escritas de solo para un único instrumento se toca un instrumento polifónico como el piano, teclado, arpa, guitarra, etc. Por el contrario, cuando un instrumento monofónico ejecuta un solo (como los instrumentos orquestales de viento y cuerda), la pieza suele incluir, además de dicho instrumento solista, otros instrumentos como un piano o toda una orquesta entera. También existen piezas para un instrumento mono-fónico únicamente.

- b. Solo en un concierto

En un concierto, el solo es una sección para uno o más instrumentos solistas acompañados de una orquesta. Aunque hay partes de esta sección en la que el solista lo ejecuta completamente en solitario, la mayor parte de las veces, mientras toca junto con la orquesta, su carácter distintivo y su importancia en la sección lo hacen más notable. El concierto es donde hay música para la expectativa del asistente o asistentes al concierto.

- c. Solo como pasajes



M<sup>o</sup> Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Así como anteriormente se explicaba la figura del solo en el concierto, en cualquier tipo de obra puede figurar una parte en la cual un instrumento se hace notable por su particular prominencia en la textura musical.

d. Solo en una sección orquestal

La orquesta moderna está dividida en secciones de cuerdas, vientos (subdivididos en metales y maderas), percusión, entre otros. En estas secciones, todos los instrumentos iguales suelen tocar lo mismo (todos los primeros violines tocan lo mismo al igual que los segundos y los violonchelos también...). Pero a veces, dentro de una sección de la orquesta un instrumentista puede ejecutar un solo dentro de esta.

e. Solo en la música coral y vocal

Todos los tipos de solos (antes mencionados) en lo instrumental, tienen su paralelismo en la música coral. Existen obras para orquesta u otros instrumentos, otros para voz y coro (como los conciertos, aunque para este tipo no se utiliza esa palabra), y pasajes solistas para diversas obras corales.

f. Solo en el jazz

En los distintos tipos de jazz (desde el dixieland al jazz contemporáneo), este tipo de música se ha caracterizado por sus solos y la habilidad de sus ejecutores, además de su armonía. Existen pasajes solistas en los que solo toca un instrumento, y otros con la banda acompañando. Es muy común el solo de percusión, que generalmente toca sola o con pequeños cortes de la banda entera. Es muy común la improvisación. Hay un subgénero del jazz contemporáneo, llamado free jazz, que sobre la base de un patrón o más, todos los instrumentos, o la mayoría, hacen una improvisación.

**Ensayos:** Los ensayos de música son sumamente necesarios para que las piezas salgan bien ajustadas entre los músicos en general. Es el relacionamiento o acercamiento a través de las primeras lecturas que realiza el músico de la partitura musical para poder entenderla e interpretarla;

- para ver si hay exactitud en las ideas musicales escritas por los compositores,
- para que los músicos puedan entrar con oportunidad, sabiendo quien le precede y quien le sucede, para que, de esa manera, oyendo antes la pieza, puedan, los que hayan de ejecutarla, hacerse cargo del espíritu de la composición y de la intención del compositor para ejecutar fielmente cuanto éste haya escrito,
- sirven también los ensayos para el mismo compositor, oyendo su propia obra puede juzgar mejor del efecto de ella y hacer las correcciones y variaciones que considere necesarias.

Los ensayos pueden ser:

- Parciales seccionales:** se hacen por el director por familias instrumentales, por ejemplo, "sección cuerda" (violines primeros, violines segundos, violas, violoncellos y contrabajos);
- Regulares o normales:** se realizan con toda la familia instrumental afectada según el tema u obra musical a ser interpretada, días previos a la presentación o concierto.
- Generales:** se hacen con todas las voces e instrumentos que entran en el tema u obra a ser interpretada a lo que se añade todo el aparato escénico como si se ejecutase ya en presencia del público.

**Conciertos:** Un concierto es una expresión cultural en el que se ejecutan composiciones musicales.

**Grabaciones:** La grabación es el proceso de capturar datos o convertir la información a un formato que pueda ser guardado en un medio de almacenamiento, en este caso, se refiere a un registro audiovisual de los temas y obras musicales interpretadas por la OSN - Paraguay.



M<sup>o</sup> Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Presentaciones:** Una presentación es una forma de ofrecer y mostrar información de datos y resultados de un proceso preparatorio anterior.

**Partituras:** Una partitura es un documento manuscrito o impreso que representa e indica cómo debe interpretarse una composición musical, mediante un lenguaje propio formado por signos musicales y el llamado sistema de notación, como sus análogos los libros, los folletos, etc. En música orquestal, se denomina partitura al documento que utiliza exclusivamente el director de orquesta y que contiene la obra que se ejecutará con todas sus indicaciones.

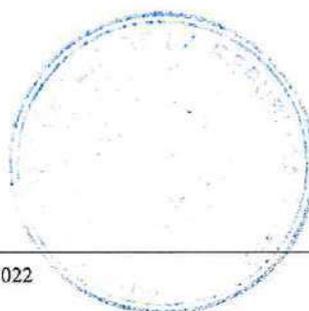
**Particellas o partes:** nombre dado a cada uno de los desgloses o particiones instrumentales que tienen los intérpretes de los diferentes instrumentos dentro de la partitura, las cuales pueden incluir c/u dos o más instrumentos similares.

### **Programas de televisión radio y redes sociales**

En este ámbito trabajo con el área de comunicación coordinando grabación y edición de los materiales a ser difundidos. Cabe destacar que este medio es nuestra principal forma de difusión de nuestro trabajo, posibilitándonos un acercamiento sin precedentes a la ciudadanía.

### **Orquesta Sinfónica**

Agrupación musical para la cual fueron escritas las grandes obras de los compositores universales y nacionales, desde mediados del S. IX hasta la actualidad; compuesta por todas las familias instrumentales; Cuerdas, Vientos y Percusión; 50 a 100 integrantes aproximadamente.



M<sup>o</sup> Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

## ANEXO I

### LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

#### Descripción de la estructura presupuestaria

Programa: 1 Presupuesto de Programa Central

Programa: 1 Programa Central

Actividad: 37 "Fomento de la Obra Sinfónica"

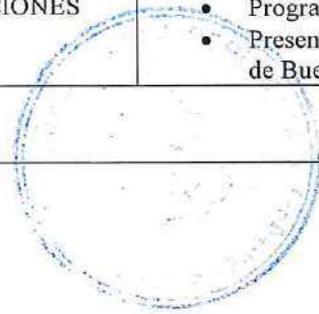
Informe Anual del Ejercicio Fiscal 2022

Fecha: 29/12/2022

Alcance del informe: 01/01/2022 al 31/12/2022

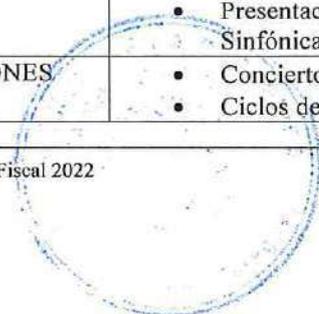
MES	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
FEBRERO	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>Presentación Folclore Fusión</li> <li>Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	3
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de Concierto</li> <li>Programas de Radio y TV</li> </ul>	14
MARZO	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>Presentación Folclore Fusión</li> <li>Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	12
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de Concierto</li> <li>Programas de Radio y TV</li> </ul>	10
ABRIL	PRESENTACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>Presentación Folclore Fusión</li> <li>Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	10
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conciertos de temporada</li> <li>Programas de Radio y TV</li> </ul>	6
MAYO	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>Presentación Folclore Fusión</li> <li>Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional Buenos Aires - Argentina</li> </ul>	9
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Radio y TV</li> <li>Presentación en el Teatro Colón de Buenos Aires - Argentina</li> </ul>	11

Juan Carlos Dos Santos
   
 Director Titular
   
 Orquesta Sinfónica Nacional



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación en el Festival "Buenos Aires Celebra Paraguay"</li> <li>• Ciclo de Música de Cámara "Cello y Piano"</li> </ul>	
JUNIO	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>• Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>• Presentación Folclore Fusión</li> <li>• Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	8
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BALLET / OSN Y BALLET CLÁSICO Y MODERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN</li> <li>• Concierto de temporada</li> <li>• CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA</li> <li>• Programas de TV y Radio</li> </ul>	9
JULIO	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>• Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>• Presentación Folclore Fusión</li> <li>• Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	15
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciertos de temporada</li> <li>• Ciclos de cámara</li> <li>• Programas de TV y Radio</li> </ul>	8
AGOSTO	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>• Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>• Presentación Folclore Fusión</li> <li>• Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	21
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciertos de temporada</li> <li>• Ciclos de cámara</li> <li>• Programas de TV y Radio</li> </ul>	10
SEPTIEMBRE	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>• Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>• Presentación Folclore Fusión</li> <li>• Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	24
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciertos de temporada</li> <li>• Ciclos de cámara</li> <li>• Programas de TV y Radio</li> </ul>	18
OCTUBRE	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>• Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>• Presentación Folclore Fusión</li> <li>• Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	31
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciertos de temporada</li> <li>• Ciclos de cámara</li> </ul>	

*Juan Carlos Dos Santos*  
 Director Titular  
 Orquesta Sinfónica Nacional

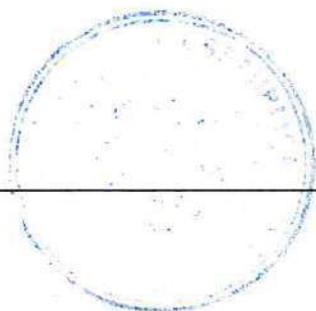


		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de TV y Radio</li> </ul>	16
NOVIEMBRE	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>• Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>• Presentación Folclore Fusión</li> <li>• Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	24
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciertos de temporada</li> <li>• Ciclos de cámara</li> <li>• Programas de TV y Radio</li> </ul>	17
DICIEMBRE	PRESENTACIONES Y/O CONCIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Conjunto de Cámara</li> <li>• Presentación Conjunto Folclórico</li> <li>• Presentación Folclore Fusión</li> <li>• Presentación plantel Orquesta Sinfónica Nacional</li> </ul>	15
	GRABACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciertos de temporada</li> <li>• Ciclos de cámara</li> <li>• Programas de TV y Radio</li> </ul>	21
TOTAL			301

Para el ejercicio fiscal 2022 se estableció como meta para según el calendario de actividades de la Orquesta Sinfónica Nacional la cantidad de 120 (ciento veinte) presentaciones y/o conciertos. Como se puede apreciar en el cuadro precedente, en dicho periodo, se han realizado 195 (trescientos un) conciertos presenciales, superando satisfactoriamente la meta establecida para este periodo.

Además de las presentaciones al público, se realizaron grabaciones audiovisuales para ser transmitidos por las diferentes redes sociales con que cuenta la Institución, a fin de promover las actividades y llegar a la audiencia a nivel nacional e internacional. Se estableció como meta, la cantidad de 106 (ciento seis) grabaciones musicales, logrando realizar efectivamente 139 (ciento treinta y nueve) grabaciones. Entre los factores que incidieron positivamente para llegar a dicha cantidad de grabaciones, se pueden señalar los siguientes:

- Limitaciones en la participación de audiencia en forma presencial, por traslados y horarios.
- Mayor logro y alcance de repercusión en las actividades artísticas realizadas por la OSN



*M.º Juan Carlos Dos Santos*  
Director General  
Orquesta Sinfónica Nacional

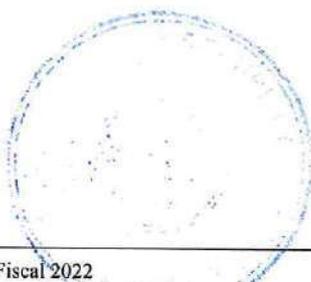
## ANEXO II

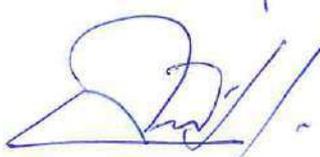
### ➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>32</b>	<b>56</b>	<b>88</b>
Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	0	1	1
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	32	56	88
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	14	17	31
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	4	16	20
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	0	0	0

Si existen funcionarios Comisionados a otra institución, mencionar las Instituciones donde prestan servicios

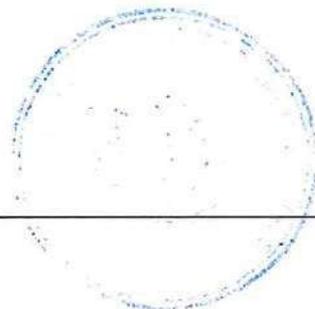


  
M<sup>o</sup> Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO III

➤ **Informaciones de Género**

NO APLICA



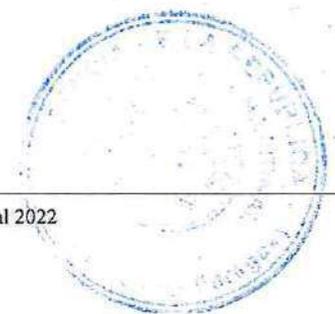
  
M<sup>o</sup> Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Contactos:**

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Dina Beatriz Aquino Flores
- ✓ Dependencia: Dirección Administrativa
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: administración@osn.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: 021 220328

Nota: Dependencia se refiere a la dirección, departamento o unidad a la cual pertenece la persona quién elaboró el informe.



M<sup>o</sup> Juan Carlos Doy Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

## DAF - OSN PARAGUAY

---

**De:** LA SINFÓNICA - PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>  
**Enviado el:** lunes, 23 de enero de 2023 08:54  
**Para:** daf@osn.gov.py  
**Asunto:** RV: Nota OSN N° 018  
**Datos adjuntos:** CEXTER2023336.pdf

**De:** Correspondencia Secretaria General [mailto:correspondencia@presidencia.gov.py]  
**Enviado el:** lunes, 23 de enero de 2023 08:33  
**Para:** LA SINFÓNICA, OSN PARAGUAY  
**Asunto:** Re: Nota OSN N° 018

Buenos días

Se remite comprobante de recepción.

**Saludos Cordiales,**

**Mesa de Entrada - Secretaría General**  
Gabinete Civil - Presidencia de la República del Paraguay  
Palacio de Gobierno

---

d El Paraguayo Independiente entre O'leary y Ayolas  
tf +595 (21) 4140-276  
[www.presidencia.gov.py](http://www.presidencia.gov.py)

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tus manos.

---

**De:** "LA SINFÓNICA, OSN PARAGUAY" <lasinfonica@osn.gov.py>  
**Para:** "Correspondencia Secretaria General" <correspondencia@presidencia.gov.py>  
**Enviados:** Viernes, 20 de Enero 2023 14:11:57  
**Asunto:** Nota OSN N° 018

Buenas Tardes

Por este medio, remito la Nota OSN N° 018/2023 que hace referencia al Balance Anual de Gestión Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

¡Agradecer si acusa el recibido.

Saludos Cordiales.

---

**CAROLINA SANTANDER**

**Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay**

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/336**

- Contraseña: 90136A23

- Fecha y hora de recepción: 23-ene-2023 / 08:05:38

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

Asunción, 16 de enero de 2023

Nota OSN No. 019/2023

Señora

**Abg. Nathalia Cardozo**, directora general

Dirección General de Asesoría Jurídica

Presente

Me dirijo a usted, en virtud de la Resolución SNC No. 11/2023 de fecha 04/01/2023 "Por la cual se designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución", con el objeto de remitir las **minutas de mesa de diálogo y trabajo** desarrolladas en el mes de diciembre del 2022, presidida por el Ministro Rubén Capdevila.

Cabe destacar que los tres ejemplares de las mismas, han sido halladas en el archivo institucional según el expediente O.S.N. N° 285/2022, pero se ha verificado la ausencia de la firma de la administración renunciante, por tanto se remite dos ejemplares para los fines que considere pertinente.

Hago propicia esta oportunidad para saludarla atentamente.

Acuse.

Acuse



**Mg. María Victoria Sosa Zarate**

Directora General Titular Interina

Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 16 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 020 /2023

Señor Ministro Director General

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia; a fin de saludarlo respetuosamente y *solicitar* el apoyo interinstitucional para la provisión de combustible a la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay.

Al respecto, la OSN se encuentra con las gestiones pertinentes de cambios y registros de firmas de autoridades, en virtud a la Resolución SNC N° 11/2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución" y considerando el calendario de presentaciones artísticas que deberán realizar los diferentes elencos de nuestra institución; apelamos a su apoyo, hasta tanto se reactive el convenio de provisión de combustible con Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

A la espera del despacho favorable de la solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterar mi más alta y distinguida consideración.



*María Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia:

Señor

**Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro Director General**

Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República

Presente



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/251**
- Contraseña: 159F56F4
- Fecha y hora de recepción: 17-ene-2023 / 10:07:15
- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



Asunción, 16 de enero de 2023.

Nota OSN N° 024 /2023

Señor  
**Fausto Guarneri, Apoderado**  
Gloria Hotelería S.A  
**Presente**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo respetuosamente y agradecer el liderazgo en promover a la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay, a través de la estratégica colaboración del Hotel Guaraní Asunción.

Es por ello, que solicito contar nuevamente con el valioso apoyo de la Sociedad Anónima, que usted representa; razón por la cual *quisiera coordinar una reunión de trabajo* para exponerles y presentarles el calendario del ciclo de conciertos que nuestra institución se encuentra planificando para el presente año.

Augurando un año cargado de éxitos, aprovecho la oportunidad de reiterar mi más alta y distinguida consideración.



  
**Mg. María Victoria Zárate**  
Directora General Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Asunción, 16 de enero de 2023.

Nota OSN N° 022 /2023

Señora  
**Esmeria Roca, Propietaria**  
Asunción Vanpack ~~SrA~~ S.R.L.  
**Presente**

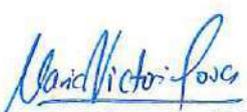
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla respetuosamente y agradecer el liderazgo en promover a la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay, a través de la estratégica colaboración de su empresa de transporte Asunción Vanpack.

Es por ello, que solicito contar nuevamente con el valioso apoyo de la Sociedad Anónima, que usted representa; razón por la cual *quisiera coordinar una reunión de trabajo* para exponerles y presentarles el calendario del ciclo de conciertos que nuestra institución se encuentra planificando para el presente año.

Augurando un año cargado de éxitos, aprovecho la oportunidad de reiterar mi más alta y distinguida consideración.



  
**Mg. María Victoria Zárate**  
Directora General Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Universidad Nacional de Asunción  
RECTORADO  
MESA DE ENTRADAS ?  
Asunción, 17 de enero de 2023.

17 ENE 2023

N°: 2449	Tel:
Hora: 07:51	Firma: 

Registro de Documentos SG  
Universidad Nacional de Asunción

Nota OSN N°: 023/2023

Señora Rectora

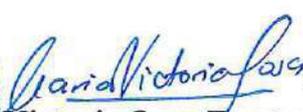
Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de saludarla respetuosamente y solicitar en el marco de la **Ley N° 1626 "De la Función Pública"**, Art. 37 que menciona: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración", el comisionamiento de trabajo del Abogado **Emilio Daniel Brítez Fernández**, con Cédula de Identidad N° 3.004738, funcionario de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, dependiente del Rectorado la Universidad Nacional de Asunción (UNA - DGGDTH), con rubro docente - técnico UM1; a fin de prestar servicios para el presente año fiscal en la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, institución dependiente de la **Presidencia de la República**.

Al respecto, apelamos al apoyo interinstitucional a los efectos de que la OSN cuente con profesionales en las diferentes áreas, para el cumplimiento de la misión institucional, manifestando que nos encontramos en etapa de reestructuración organizativa; siendo necesarios los conocimientos técnicos y específicos de un profesional del derecho para el área de la Secretaría General, así como para las actividades de capacitación y actualización del personal operativo de la institución.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.

ACWSE



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

Señora  
**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción**  
Campus UNA, San Lorenzo.  
**Presente**

6180569



**CONTRASEÑA**  
**NUMERO DE ENTRADA: 585**

**FECHA**  
18-01-2023  
**HORA**  
11:23:52

**EXTERNO**

**REMITENTE**

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DE PARAGUAY

**ASUNTO**

SOLICITAR EL COMISIONAMIENTO DEL SR ENRIQUE AUGUSTO LEZCANO ALDERETE

**PRESENTADO POR:**

MG MARIA VICTORIA SOSA

**OBSERVACIONES**



**RECIBIDO POR: VIVIANA PEREZ**

Asunción, 17 de enero de 2023.

Nota OSN N°: 024 / 2023

*Señor Presidente*

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de saludarlo respetuosamente y solicitar en el marco de la Ley N° 1626 "De la Función Pública", Art. 37 que menciona: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración", el comisionamiento de trabajo del Abogado **Enrique Augusto Lezcano Alderete**, con **Cédula de Identidad N° 4.737.060**, funcionario del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE); a fin de prestar servicios para el presente año fiscal en la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, institución dependiente de la **Presidencia de la República**.

Al respecto, apelamos al apoyo interinstitucional a los efectos de que la OSN cuente con profesionales en las diferentes áreas, para el cumplimiento de la misión institucional, manifestando que nos encontramos en etapa de reestructuración organizativa; siendo necesarios los conocimientos técnicos y específicos de un profesional del derecho para el área de la Dirección de Auditoría Interna Institucional en el Departamento de Auditoría de Gestión.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.

  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional



Señor

**Prof. Dr. Jorge Bogarín, Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral**  
**Presente**

Asunción, 17 de enero de 2023.

Nota OSN N° 025/ 2023

*Señor Ministro – Secretario:*

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; con el fin de saludarlo respetuosamente e informar en relación a la **Nota DGDDPC N° 232/2022, Exp OSN N° 287/2022**, mediante la cual la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, solicita apoyo institucional durante el desarrollo del Foro Leonístico de América Latina y el Caribe – FOLAC 2023, a realizarse en el Centro de Eventos del Paseo La Galería.

Al respecto, confirmamos el apoyo de la **Orquesta Sinfónica Nacional** con la presentación artística de los elencos de acuerdo a las fechas solicitadas; que a continuación se detalla:

- **Miércoles 18/01/23** (Acto de Apertura – Noche Inaugural)  
Elenco convocado: **Grupo de Cámara** y el cantante (tenor) **Marcos Villalba**
- **Jueves 19/01/23**  
Instrumentistas para apoyo de la **Bandita Folklórica** de la SNC:  
**Trompetista** y **trombonista**
- **Viernes 20/01/23**  
Elenco convocado: **Conjunto Folklórico**

Cabe mencionar, que la OSN se encuentra con las gestiones pertinentes de cambios y registros de firmas de autoridades, en virtud a la **Resolución SNC N° 11/2023** "Por la cual se designa a la Señora **María Victoria Sosa Zarate** en el cargo de **Directora Titular Interina** de la **Orquesta Sinfónica Nacional**, dependiente de la **Presidencia de la Republica** y se nombra **funcionaria de dicha institución**"; razón por la

Dirección General de la Creación y Diversidad Cultural

Exp. N° 77  
Fecha 18-01-23 Hora 10:46  
Referencia \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 242 490

Asunción - Paraguay  
[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)



cual *solicitamos el apoyo interinstitucional para la provisión de combustible* al vehículo de la OSN, hasta tanto se reactive el convenio con Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

A la espera del despacho favorable de la solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterar mi más alta y distinguida consideración.

  
*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor  
Lic. Rubén Capdevilla, Ministro Secretario  
Secretaría Nacional de Cultura  
Presente

C.C.:

Señor  
Humberto López La Bella, Director General  
Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales  
Secretaría Nacional de Cultura  
Presente

	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Expediente N°	0109
Fecha:	18 ENE 2023
Asunto:	
	<i>[Signature]</i> Recibido por